



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

15ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 10 de junio de 2020

15º REUNIÓN

12º SESIÓN ORDINARIA

T1js.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARÍO HÉCTOR
SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INÉS - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - FLORES, RICARDO ARIEL - FONSECA LARDIES, AMANDA MARÍA FRIDA - GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - HERRERA, ROSA - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - ROMERO, JULIO CÉSAR - RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO.- CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - GARCÍA, LAURA ZULEMA.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo horas 16:41', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciséis señores concejales, siendo horas 16:41' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **12º SESIÓN ORDINARIA** correspondiente al año 2020.

-Ingresa al recinto el concejal Alurralde-

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales **JOSÉ GARCÍA ALCAZAR** y **ROSA HERRERA**, a izar las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y empleados de la Institución, los concejales **JOSÉ GARCÍA ALCAZAR** y **ROSA HERRERA**, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

15ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Salta, 09 de junio de 2020

Al Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Madile Darío Héctor

S. _____ / _____ D

Me dirijo a usted a fin de informarle que en el día de la fecha tengo programada una intervención quirúrgica en horas de la noche. Debido a ello, no podré asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Atte.

Laura García
Concejal

.-.-.-.

Salta, 10 de junio de 2020

Al Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Madile Darío Héctor

S. _____ / _____ D

Me dirijo a usted y por su intermedio al Cuerpo de concejales, a fin de comunicarles mi imposibilidad de asistir a la Sesión del día de la fecha, por razones personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Candela Correa
Concejal

.*.*.*

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Estamos transcurriendo semanas con fechas muy importantes para nuestra Patria. Hace una semana nada más conmemorábamos cuando es herido el **General Martín Miguel de Güemes**. El próximo 17 pasa a la inmortalidad, bajo un cebil.

-Ingresa al recinto la concejal Arroyo-

No será una conmemoración como todos los años. No veremos a los más de dos mil gauchos desfilando, honrando la memoria del General Martín Miguel de Güemes por el Monumento. Pero estará en nuestros corazones, en nuestra retina la imagen de ellos, de los gauchos. Y qué decir del General Güemes, ya todos sabemos.

Sabemos también que la historia le debe al General Martín Miguel de Güemes. Pasaron 196 años para que sea reconocido Héroe Nacional y aún falta diría yo; no está en la currícula escolar de todos los alumnos de la república Argentina.

Pero este Concejo Deliberante, señor Presidente, honra al General Martín Miguel de Güemes. Y digo 'este Concejo Deliberante', porque al comienzo de estas sesiones ordinarias, un proyecto que fue elaborado en enero de este año, solicitábamos que en los billetes de \$200 o el que el Ejecutivo Nacional crea conveniente, esté la figura del General Martín Miguel de Güemes.

Recuerdo que en aquella sesión pedíamos la gestión de los diputados y senadores nacionales, nuestros representantes de la provincia de Salta, que hagan valer la figura del General Martín Miguel de Güemes. Salió aprobado por unanimidad de este recinto. Realmente es un logro.

Vamos camino al Bicentenario de su paso a la inmortalidad. Hoy veo un proyecto para declarar "Año del General Martín Miguel Güemes", el próximo año. Espero...

T2mn.-

...Espero que en ese Bicentenario, que este Concejo Deliberante vamos a estar todavía nosotros aquí, se logre que esté en la currícula nacional la gesta heroica del General Martín Miguel de Güemes, y que en los billetes también esté su figura.

Hablando de fechas importantes, también este Concejo Deliberante en la primera sesión ordinaria, aprobamos que sea declarado este año 2020, "Año del **General Manuel Belgrano**" y el 20 de junio también conmemoramos una fecha importante, el fallecimiento del General Manuel Belgrano, que tanto hizo por nuestra patria. No voy a decir toda la biografía que todos sabemos, pero reconocemos que junto al General San Martín, al general Martín Miguel de Güemes, es uno de los próceres que nos dieron la libertad para que esta Argentina sea libre, independiente y soberana.

Y está bien, se tienen que hacer, no digo los reconocimientos, son héroes, pero con hechos concretos. Ahí en esa sesión, aprobamos también un proyecto para que en toda documentación oficial dentro del municipio de Salta esté la leyenda "2020 Año del General Manuel Belgrano", espero verlo.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

Seguimos recordando a personas que lucharon por nuestra patria. El lunes 15 también conmemoramos y recordamos el nacimiento, el natalicio de una heroína salteña **Juana Manuela Gorriti**.

Ella nació un 15 de junio de 1816, el año que nacía era independiente nuestra Patria y haciendo honor a esa fecha de nacimiento fue una luchadora para ver en nuestra Salta, en nuestro norte argentino, nuestra República, el Virreinato de la Plata en aquella época libre.

Creo que también hay que hacerle un reconocimiento, y es así que presenté un proyecto para que el teatro de la ciudad de Salta, el teatro municipal lleve su nombre.

En la Comisión de Cultura que presido lo aprobamos y esto me da para invitar a los concejales, ya que el día viernes 12 a horas 11:30, que ya tendría conocimiento señor Presidente, visitaremos al teatro municipal, nos reuniremos con el secretario de Cultura para tratar todos estos temas, que esté la leyenda “Año 2020, año del Bicentenario del General Manuel Belgrano”, y diferentes puntos que hacen a nuestra cultura.

Por eso digo, que son semanas para recordar, para conmemorar y para sentirnos más unidos y más argentinos que nunca. Gracias, señor Presidente.

.....

-Ingresa al recinto la señora Mirta Tudela en compañía de un familiar.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución del Cuerpo N°141/20, mediante la cual se destaca la labor comprometida que realiza el **Centro Juvenil Esperanza**.

T3mm.-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, don Darío Héctor Madile, señores concejales, secretarios, prosecretarios, invitados especiales, gente de prensa, señoras y señores, daremos lectura a la Resolución de este Cuerpo deliberativo que lleva el N°141 y reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 141 C.D.-

Visto

La conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos, el 30 de mayo de cada año; y

CONSIDERANDO

QUE, en esta fecha se evoca el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante en un hospital público, lo que representa la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante;

QUE, en nuestra ciudad, funciona desde hace muchos años el Centro Juvenil Esperanza, Personería Jurídica N° 254/99, con domicilio en avenida Entre Ríos 1131, la que promueve la donación de órganos;

QUE, su fundador, Sr. Ramiro Tudela, ya fallecido, realizaba todos los años un festival denominado “Un Canto a la Vida”, con el fin de concientizar sobre los trasplantes, donantes y trasplantados;

QUE, este año, con la difícil situación por la que atravesamos, producto del aislamiento social, preventivo y obligatorio, se realiza una videoconferencia informativa de concientización sobre donación y trasplante en épocas de pandemia;

QUE, dicho evento se llevará a cabo el día viernes 5 de junio del corriente año, mediante la plataforma Zoom y redes sociales, con la participación de profesionales y figuras destacadas como el doctor Raúl Pidoux, nefrólogo del Hospital Oñativia, miembro del CUCAI Salta; doctor Daniel Moreno, miembro del Consejo Asesor de pacientes del INCUCAI de Chaco y presidente de la fundación Madre Teresa, señor Carlos Russo deportista trasplantado de nuestra provincia y la señora Mirta Tudela, madre del fundador de la Asociación Centro Juvenil Esperanza;

QUE, es necesario concientizar a la población sobre esta acción de dar vida, destacar la labor de instituciones intermedias que estimulan la conciencia sobre el valor de la donación de órganos para trasplante y promueven la reflexión acerca de un problema de salud que afecta a muchos salteños;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de “INTERÉS MUNICIPAL” la conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos, que se evoca el 30 de mayo de cada año y la videoconferencia que realizará, a cargo del Centro Juvenil Esperanza el próximo viernes 5 de junio del corriente, bajo el lema “Un Canto a la Vida”.

ARTÍCULO 2º.-DESTACAR la labor comprometida que realiza el Centro Juvenil Esperanza, con personería jurídica 254/99, respecto a la concientización e importancia de la donación de órganos.

ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Sra. Mirta Tudela.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dn. DARÍO HÉCTOR MADILE

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, a acompañar en la entrega, junto con el concejal autor del proyecto don Francisco Benavidez, a hacer entrega de una copia de la presente Resolución y Placa recordatoria a la señora Mirta Tudela, representante del Centro Juvenil Esperanza.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y el señor concejal, hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente a la señora Mirta Tudela-

-Aplausos en las bancas-

SRA. MIRTA TUDELA (Representante del Centro Juvenil Esperanza).- Les agradezco infinitamente en nombre de mi hijo (la señora se encuentra emocionada). Gracias por esto y seguir continuando con esta lucha del legado que él me dejó y que no lo voy a dejar, seguir adelante con todos sus proyectos.

Me cuesta muchísimo continuar sin él, pero el grupo que formó están presentes siempre y ellos me dan fuerza para seguir.

Hay mucha gente que necesita la donación, hay que concientizar, por eso, continúo con la lucha de mi hijo de ir a las escuelas, dar charlas, sacar las dudas.

Él fue fundador de la Ley del Trasplantado, fue fundador del proyecto de Laboratorio de Histocompatibilidad, luchó mucho en el Congreso de la Nación, se sentó con los ministros y le explicó lo que era Salta por la falta de laboratorio, fueron muchos los que aportaron para ese laboratorio, pero el que peleaba era él.

Fue miembro del INCUCAI y estoy presente en el INCUCAI, como mamá de haber sufrido porque para ser miembro hay que ser trasplantado y hay que vivirlo para poder presentar proyectos. Voy...

T4sq.-

....Voy a continuar con lo mismo de él, acompañando a los trasplantados y los que están en diálisis.

Les agradezco muchísimo por todo lo que me dan, me recuerdan a él. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- A continuación, escuchamos las palabras de la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- En primer lugar, felicitar al concejal Francisco Benavidez, autor de este proyecto hermoso, agradecer al presidente Darío Madile por este reconocimiento.

Decirle, a la mamá de Ramiro, señora Mirta Tudela que pude conocer a su hijo, a quien queriamuchísimo y con el que hicimos muchísimas acciones sociales.

Una persona de gran valor, como ser humano primero, pero además como un militante social luchador, con muchas fuerzas y muchas garras, así era Ramirito.

Dio su vida por sus convicciones y por sus ideales y eso refleja a una familia tanto a su madre como a su padre, a un grupo de jóvenes que lo acompañó en toda esa lucha, que tenían la convicción de construir un futuro mejor para todos los jóvenes y las personas que necesitan de un trasplante de órganos.

Quiero decirte Mirta que en este equipo de concejales vas a encontrar personas muy comprometidas con esa lucha, que te vamos a acompañar a la par en todo lo que esté a nuestro alcance.

Decirte, que el espíritu de Ramiro vive permanentemente en nuestras mentes, en nuestros sentimientos y que lo recordamos con todo el cariño y el respeto que se merecía.

Felicitaciones por ser su mamá, a Ramiro que está en el cielo seguramente mirándonos, decirle que lo seguimos queriendo, lo seguimos recordando y así va a ser siempre. Muchísimas gracias.

-Aplausos en todo el recinto-

-Se retira del recinto la homenajead, acompañada por los concejales Benavidez y Fonseca-

.....

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Gracias, señor Presidente.

Quería hacer una mención especial a los **Trabajadores de Tránsito** que estuvieron la semana pasada, hoy están algunos afuera.

Transmitirle la tranquilidad de que aquí todos los concejales estuvimos de acuerdo siempre en ponernos del lado del trabajador y felicitar la incorporación del inicio b) que dice: “Fiscalizar, comprobar y documentar las infracciones a las normas vigentes en el tránsito para la nueva Secretaría de Movilidad Ciudadana”. Es importante que trabajemos en conjunto y recalcarlo.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

Por otra parte, quiero hacer extensiva la invitación para mañana a las 09:00 horas, haciendo mención a miles de **familias cannabicas** que necesitan hoy el aceite de cannabis y que no tienen el acceso gratuito.

Insistir en la importancia de este proyecto y la participación de la Comisión de Salud que está poniendo todo para que realmente sea uno de los mejores para Salta, comparados con muchísimos otros proyectos de todo el país y mencionar que no va a ser para unos pocos, sino que quiere hacer extensiva a toda la ciudadanía el acceso a la salud, que es un derecho fundamental que tenemos.

Así que reitero, invitarlos a todos mañana a las 09:00 de la mañana a los que quieran participar. Muchas gracias.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Quiero pedir una modificación en el Orden del Día y posteriormente, continuar con el segmento de Homenajes y Manifestaciones.

Para dar tratamiento al proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que tiene que ver con la Estructura de la Secretaría de Movilidad Ciudadana. Pero...

T5js.-

...Pero, antes de ello, en el mismo sentido que el concejal preopinante, celebro señor Presidente, el diálogo que se tuvo desde la Presidencia con los empleados de Tránsito, quienes manifestaban la necesidad de la incorporación de un inciso en esta estructura y que tiene que ver de alguna manera con especificar una de las funciones de esta Secretaría.

Celebrar también, señor Presidente, que en diversas oportunidades -cuatro oportunidades-tuvimos reuniones con el personal de Tránsito. Y destacar esto, que mediante el diálogo, el consenso y con los integrantes de las comisiones correspondientes, de la Comisión de Legislación y de Tránsito, pudimos darle dictamen a esta estructura que le va a permitir al municipio que desde el Área de Tránsito se comience a trabajar con una Secretaría. Lo cual me parece correcto, porque la verdad que una de las necesidades que tiene la ciudad de Salta y de los grandes pedidos de los vecinos, es comenzar a trabajar en el reordenamiento del tránsito vehicular.

Que insisto, señor Presidente, agradezco su buena predisposición hacia los trabajadores de buscar el consenso para poder incorporar este inciso y de esta forma, también dar una herramienta al municipio de la ciudad de Salta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la moción solicitada por la concejal Arroyo, de alterar el Orden del Día, adelantando la ampliatoria, del Punto N° 1. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

ORDEN DEL DIA
(Ampliatoria)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto de la ampliatoria del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen).-

.....

EXPTE. N° 82-17830-SG-2020.-
MODIFICAR ORDENANZA N° 15678
-ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL-
(Punto N° 1-Ampliatoria)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquígrafa

Versión Taquígrafa

10 de junio 2020

15ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: las comisiones de Legislación General y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 15.678, incorporando a la misma la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD CIUDADANA**, con sus respectivas competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las Competencias y Atribuciones de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, la que quedará redactada de la siguiente manera:

- a) Ordenar y ejercer el Poder de Policía en materia de Tránsito vehicular;
- b) Fiscalizar, comprobar y documentar las infracciones a las normas vigentes de tránsito;
- c) Gestionar los servicios de Transporte público impropio;
- d) Planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas;
- e) Promover la Seguridad Vial como aspecto fundamental de la vida comunitaria;
- f) Organizar el Observatorio de la Seguridad Vial;
- g) Analizar, estudiar, sugerir y ejecutar policías vinculadas a la seguridad vial;
- h) Garantizar la óptima movilidad, seguridad y efectivo control sobre el tránsito y seguridad vial generando conciencia colectiva de prevención y autorregulación ciudadana mediante una cultura institucional de excelencia, transparencia y compromiso;
- i) Ordenar el tránsito de vehículos y personas en la vía pública;
- j) Organizar el desarrollo de la seguridad vial urbana.

ARTÍCULO 3º.- La presente tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular del punto Nº 1 del Orden del Día, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

CONTINUACIÓN HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, sumarme a las palabras en Homenaje a nuestro **Héroe Gaucho Martín Miguel de Güemes**.

Pero más que nada, apelar un mensaje a la juventud, a los jóvenes, a los niños que conforme fue pasando el tiempo siento que a veces se va perdiendo el espíritu de identidad. El espíritu de saber quién fue Martín Miguel de Güemes, de quiénes fueron nuestros Héroes, de quiénes fueron aquellos que dieron la vida y que dejaron un legado tan, pero tan importante a imitar para quienes estamos hoy en este camino de construcción, ya sea como legislador, o el lugar que le toque ocupar a cada ciudadano en nuestro país, en nuestra ciudad o nuestra provincia.

Les dejamos a cada uno de los concejales un pequeño detalle que tenía que ver con una escarapela con los colores de la bandera salteña y la letra de una zamba que es icónica, que se llama “Zamba del Gaucho Guerrero”. Simplemente, reivindicar lo que dice esta letra.

Pero invitar, sobre todas las cosas, a los jóvenes a que reflexionen que no podemos estar ajenos al avance de la globalización; está recontra bueno, por qué no, imitar lo que este bueno que sea de afuera. Pero antes de que eso suceda, tenemos que prestarnos a conocer, a indagar, a investigar, a querer, a amar lo nuestro.

Me parece que es el momento. Que más allá de citar de una manera obligatoria en los colegios la historia, en este caso de Güemes, empecemos a hablar de ese espíritu de identificación, ese espíritu de imitación de ese legado. No...

T6mn.-

...No quiero decir que vamos a salir a caballo a batallar y demás, pero creo que a veces ese espíritu y esa actitud es la que tenemos que mantener para defender nuestros ideales, para defender aquello en lo que crees, aquellos de lo estás convencido.

-Regresa al recinto la concejal Fonseca-

Hablándole a los jóvenes, digo hoy está muy de moda la palabra *influencer*, está muy de moda saber que hay líderes en las redes sociales que su opinión tiene importancia, que su opinión tiene gran influencia, justamente en la sociedad.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

Este hombre no necesitó de eso para perdurar en la historia como lo viene haciendo, imagínense ustedes lo que hubiese sido capaz de hacer teniendo en sus manos *instagram, facebook, twitter* para organizarse como se organizó en aquel entonces.

-Asume la Presidencia, la concejal Fonseca Presidenta de la Comisión de Legislación General-

-Se retira el concejal Madile y Causarano-

Simplemente eso, sentir y sé que todos lo que estamos sentados aquí, somos orgullosos de ser salteños y llevamos los colores del poncho con honra, con orgullo. Y simplemente quería apelar a eso, a la reivindicación constante de quiénes somos, enamorarnos de quienes somos, de nuestra cultura, nuestro paisaje, nuestra historia y no fallarle a esa gente que dio la vida por nuestra libertad, que dio la vida por nuestra independencia.

Soy orgulloso de ser salteño y siempre a donde quiera que vaya me acompañará el orgullo de ser salteño. Nada más, señora Presidenta

SRA. PRESIDENTE COM. DE LEGISL. GRAL. (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señora Presidenta. Saludo a todos los presentes.

De la banca hoy vamos a hacer referencia al 10 de junio de este 2020, se conmemora en este caso el **Día Nacional de la Seguridad Vial**.

Una acción que tomó una decisión de política de Estado en su momento allá por el año 1943, de cambiar la circulación en nuestro país en lo que se refería al tránsito. No por el lado derecho, sino al lado izquierdo como lo hacemos actualmente.

A partir de eso, digamos, esta conmemoración también fue adquiriendo, lamentablemente, ante los hechos de siniestralidad que tenemos en nuestro país, una capacitación, una prevención en este día 10 de junio.

La verdad que cuesta muchísimo hablarlo también, porque tenemos la experiencia propia de haber sido víctimas de hechos viales, somos además referentes del grupo de Estrellas Amarillas Filial Salta, conocemos a muchas familias dentro de nuestra sociedad, en nuestra comunidad del ejido de la Capital de la provincia también donde pudimos llegar.

Realmente, para nosotros afrontar este covid-2019 tiene sus situaciones. Colaboramos como cualquier ciudadano, primero la responsabilidad de la higiene, tratando de respetar los decretos y las resoluciones de política de Estado que se toman para combatir este covid-2019.

Pero, también somos críticos, señora Presidenta. Fíjese que seguramente a muchos nos pone en alerta cuando escuchamos una información que dice que hay un caso positivo, que no tenemos que dejar de lado la higiene, usar el barbijo, o el tapaboca como se dice, el distanciamiento, tratar de cuidar la familia.

En nuestra provincia no tenemos ningún fallecido por el covid-19, pero nuestra estadística a partir del primero de enero de este año 2020 a la fecha 10 de junio, tenemos 51 personas fallecidas en hechos viales, si seguramente sumamos la estadística a nivel nacional me atrevería a decir que ya superamos fácilmente las 4000 personas fallecidas, porque anualmente tenemos en este país no menos de 8000, 9000 fallecidos en hechos viales.

Es una situación que, como se diría en la jerga, se nos hizo carne y tiene muchísima arista a discutir.

¿Por qué hago la comparación con el covid-19? porque se tomaron políticas duras, en relación a esta situación de aislamiento tanto en lo económico, en lo legislativo, hasta en lo judicial, porque existen decretos que establecen hasta multas, inclusive juicios para imponer prisión efectiva a las personas que no respeten este tipo de aislamiento que se planteó –reitero- por el covid-19. Pero...

T7mm.-

...Pero, nosotros, aquellos que somos víctimas de hechos viales tenemos un vacío legal terrible con respecto a esta situación.

Y tengo que mencionarlo porque la Presidencia anterior había generado en el Congreso de la Nación, en la Cámara de Diputados una comisión conformada por las madres del dolor en parte y otras asociaciones, que tenían que ver con los delitos de



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

homicidio, de asesinatos de hombres, mujeres, desapariciones, torturas, de los hechos viales y esa comisión está presidida por Moyano hijo.

Después de seis meses de trabajo de un expediente para que podamos rever justamente, en el Congreso de la Nación, poder discutir una nueva temática en lo que se refiere a esa balanza que hoy está totalmente inclinada en favorecer al imputado y a aquellos que son víctimas simplemente tratarlos como un número de expediente, recibimos la información que se iba a tratar la semana pasada el proyecto en la Cámara legislativa nacional, lamentablemente, los diputados no dieron el quórum que necesitaba el tratamiento de eso.

Esos son los puntos oscuros que tenemos, las fallas que tenemos como sociedad, porque así como decimos que el covid es algo invisible y que le puede pasar a cualquier, también el hecho vial le puede pasar a cualquiera.

Por otro lado, quiero destacar la participación de la **Agencia Provincial de Seguridad Vial**, que nos hizo también un espacio al grupo de Estrellas Amarillas, pudimos estar en una de las rotondas del ejido de la Capital, en la avenida Bolivia y Arenales con pancartas, tratando de generar esa conciencia. Y ahí mismo en esos espacios se puede visualizar la irresponsabilidad de algunos conductores, de ‘algunos’ digo porque otros son respetuosos; y también la falta de infraestructura. Una rotonda tan importante no tiene señalización peatonal y tiene más de diez cruces, no solamente por lo que es la rotonda, sino por las calles colindantes en esa situación.

Pero, agradecerle la invitación a la Agencia Provincial de Seguridad Vial, pudimos estar llevando el mensaje del grupo de Estrellas Amarillas. Pero también quiero resaltar en esto que se aprobó en esta modificación del Orden del Día, porque desde que se generó este conflicto por parte del Ejecutivo, que para... y me hago cargo, me hice cargo en otras manifestaciones, no entender la democracia que tiene este país, que primero se tendría que haber presentado en el seno del Concejo Deliberante, cuál era la idea o el objetivo de esta hoy ya aprobada Secretaría de Tránsito y recién pasar a tratar qué es lo queremos nosotros con esos ciudadanos que son empleados municipales y cumplen un rol tan fundamental como es la Secretaría de Tránsito.

-Reassume la Presidencia el concejal Madile-

Por eso, también celebro el acompañamiento del conjunto del Cuerpo, el haber aprobado esta resolución que le va a permitir justamente al Ejecutivo, y espero que prontamente nos invite también y nos dé a conocer lo que es el Plan de Movilidad, porque esto es parte también de la seguridad vial.

-Regresa al recinto el concejal Causarano-

No nos tenemos que quedar con el inspector que va en la motocicleta, porque el inspector también es familia y seguramente, vamos a encontrar en las estadísticas porque así nos trae a la memoria el fallecimiento de varios de ellos en el tiempo pasado en hechos viales, tratando de aportar esa seguridad para con el ciudadano.

La verdad –reitero- agradecerle inmensamente al Cuerpo el haber tenido el pulso suficiente, aquellos que pudieron reunirse con los gremios, con los empleados y también con el Ejecutivo y haberle hecho conocer que nosotros aquí legislamos, pero el inconveniente que teníamos es que no sabíamos la idea del Ejecutivo, por eso es que no le podíamos dar una respuesta. Creo...

T8sq.-

...Creo que los concejales supieron mantener la paciencia, la coherencia y hoy está el fruto de esta ordenanza que habilita la creación de la Secretaría con el conjunto de acciones que debe tomar al respecto.

Pero, espero que el Ejecutivo prontamente nos haga conocer el Plan de Movilidad, porque necesitamos saber coherentemente qué es lo quiere hacer, porque cada vez que estamos en la calle tenemos un sinfín de problemas.

La semana pasada hablamos de las paradas de taxi por el tema de las bicisendas, uno de los concejales aquí presente, el presidente de Tránsito concejal Alurralde, nos mostró unas filminas donde se van a habilitar cuadras de estacionamiento medido de doble mano en horarios totalmente distintos al que nosotros estamos acostumbrados, desde las 07:00 de la mañana a 19:00 horas.

Se van a cerrar pasajes exclusivamente para el estacionamiento de motocicletas.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

Por favor, señores del Ejecutivo denos a conocer qué es lo que quieren hacer con este Plan de Movilidad, porque nosotros los concejales que, justamente estamos en el día a día con el ciudadano nos preguntan cuál es la intención.

Fui crítico en su momento con el tema de las bicisendas ¿Era necesaria la inversión?

Hoy estuvimos en lo que se conoce la rotonda de Popeye, más de cinco cuabras que interceden a la misma, ninguna tiene una senda peatonal.

Realmente, cruzar ese espacio para el peatón, el motociclista o ciclista, que tiene un vehículo de menor porte es “sálvese quien pueda”. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.

Primeramente, un saludo a la concejal Laura García que fue sometida a una operación y que se recupere prontamente.

Celebro el **acuerdo con la gente del Ejecutivo y la de Tránsito**, pero a mí me queda una preocupación en el aire.

Durante la campaña recorrimos las instalaciones de Tránsito, la mayoría de los concejales fuimos y vimos el estado en la que están las mismas, la deficiencia que tienen para trabajar.

Los móviles que no funcionan y voy a dejar una reflexión únicamente, que me enseñaron desde chico, porque muchos de los funcionarios que están en el Ejecutivo me tildaron de verdulero. Decirles que nosotros los ‘verduleros’ en el mercado tenemos un dicho que es fundamental para nosotros “*la palabra se honra y los acuerdos se cumplen*”. Espero, que el Ejecutivo Municipal cumpla la palabra y honre los acuerdos.

-Regresa al recinto el concejal Benavidez-

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor Presidente.

Hoy, la **Cruz Roja Argentina** celebra 140 años de trabajo humanitario con miles de voluntarios y voluntarias en todo el territorio argentino.

Mi manifestación es, para felicitar a la Filial Salta por la labor y el compromiso con todos los salteños y sobre todo con aquellas personas en situación de vulnerabilidad, señor Presidente. Muchas, gracias.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Me sumo al homenaje de mi compañero de bloque el concejal Romero, con respecto a que hoy se conmemora el **Día de la Cruz Roja Argentina**.

La Cruz Roja estuvo presente en emergencias muy importantes, en Salta por ejemplo en el alud de Tartagal en el año 2009, la epidemia de cólera, en el terremoto de San Juan, en las inundaciones de La Plata.

Es importante destacar que también comenzó con sus actividades brindando apoyo a las comunidades Wichí y Toba del norte de Salta, donde aún se encuentra trabajando con respecto al acceso de agua potable, desarrollando un plan de acción ante el coronavirus que está desplegado en todo el territorio nacional. Es...

T9js.-

...Es un homenaje a todos los voluntarios que trabajan en el país, porque la Cruz Roja además trabaja sin distinción de nacionalidad, de raza, de religión, de condición social, de credo político. Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter totalmente desinteresado. Con objetivos de capacitación en primeros auxilios, con objetivos de respuestas a emergencias y desastres, de promoción de la salud, de formación de profesionales de la salud.

Así que, nuestro homenaje a todos aquellos voluntarios que en Salta trabajan por el otro. Trabajan por el salteño de forma totalmente desinteresada.

En otro orden de ideas, señor Presidente, recién escuché a un concejal decir que hay que honrar la palabra; que hay que honrar las ordenanzas. Las ordenanzas son leyes de la ciudad de Salta, y hay que cumplirlas.

Con mucha tristeza, señores concejales, les cuento que a fines del año pasado aprobamos una ordenanza “modelo”. Soy la autora de esta ordenanza. Y que tiene que ver con la creación de la **Sala de Lactancia Materna en el Centro Cívico Municipal**.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

Para algunos que nos están escuchando del otro lado, les cuento a los ciudadanos que esta sala de lactancia se inauguró y hoy no la pude encontrar en el Centro Cívico Municipal. En ese lugar me encontré un buffet, algunos concejales también me comentaban lo mismo. No sé si le habrán instalado en algún lugar no visible, quizás me equivoco, señor Presidente.

Pero la sala de lactancia, que se creó por ordenanza, que la trabajamos en la Comisión de la Mujer y tiene el objetivo, no solamente de brindar un servicio para las empleadas municipales, sino para todas las contribuyentes que asisten al Centro Cívico Municipal, hoy no existe.

Voy a presentar un informe. Como le digo, recorrí todos los espacios comunes y públicos en el Centro Cívico y no encontré la sala de lactancia.

Tenemos una intendenta mujer, señor Presidente, que inauguró la sala de lactancia hace pocos meses; que fue mamá hace poco. No hace falta que le diga la importancia que tiene la lactancia materna, la importancia que tiene la lactancia materna para una mujer que trabaja y necesita un lugar higiénico, tranquilo, acondicionado para amamantar a su hijo. Lo importante que es también para esa mujer, poder almacenar la leche para llevarla a su hogar y darle la leche materna a su bebé.

Las que somos mamás sabemos lo difícil que es trabajar cuando estamos dando de amamantar y no tener un lugar donde almacenar nuestra leche materna para poder llevarla a nuestros hijos.

También, sabemos lo importante que es cuando ponemos a nuestro hijo en nuestro pecho, estar en un lugar, y más ahora que estamos ante una emergencia sanitaria, tranquilo y acorde.

Ya sé, señor Presidente, las madres nos damos maña y le damos el pecho a nuestro hijo cuando lo necesitan y donde sea. Pero, cuando tenemos un lugar adecuado, realmente el momento de amamantar es muchísimo mejor.

Le pido a la intendenta, que ¡por favor! tenemos una ordenanza que dispone la *creación de una sala de lactancia para madres*; déjeme leer, señor Presidente: *lactantes, empleadas municipales y vecinas que concurren al Centro Cívico Municipal. Artículo 2º: La sala de lactancia materna es un espacio físico, privado, higiénico y confortable para la mujer en periodo de lactancia destinado al amamantamiento, extracción, conservación de la leche materna durante toda la jornada laboral. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal designará el personal idóneo para cumplir las funciones específicas. Artículo 4º: Disponer en la sala de lactancia para madres, folletería sobre protocolo de lavado de manos, extracción, almacenamiento y conservación de la leche materna. Artículo 5º.- Instalar en el Centro Cívico Municipal cartelera visible difundiendo lo normado en la presente.* Señor...

T10mn.-

...Señor Presidente, esta Ordenanza fue reglamentada por la intendente Bettina Romero, aprobada durante la gestión anterior, reglamentada por la intendente actual. Se habilitó la sala de la lactancia y hoy le vuelvo a reiterar, no lo pude encontrar en el Centro Cívico Municipal.

¡Por favor! y con un pedido para todas las mujeres ciudadanas de Salta mamás, que dan de amamantar y van a hacer un trámite al Centro Cívico Municipal, como así también a las empleadas municipales, les pido por favor que cumplan la Ordenanza. Porque es extremadamente importante trabajar desde un espacio, una institución pública dando el ejemplo en todo lo que tiene que ver propender al beneficio de la salud y de la lactancia materna. Muchísimas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente. Buenas tarde a todos los concejales.

Estamos próximos a una nueva licitación para la recolección y disposición final de la basura. Ayer a la tarde concurrí al Centro Cívico Municipal junto con otros concejales y miembros del Ejecutivo para analizar esta nueva licitación que va a venir.

Pero, el día lunes en horas de la tarde me llegué primeramente al vertedero municipal a constatar en qué condiciones se encuentra en la actualidad. Ahí pude ver, me recibió el ingeniero Julio Cabral, por parte de **Agrotécnica Fueguina** y el señor Martín Villa, por parte de la Municipalidad.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

En esto tenemos que ver que la Municipalidad es el Órgano de Control de esta empresa privada, que hace la recolección y disposición final de los residuos.

Lamentablemente, el personal municipal en estos momentos no es el adecuado. Me comentaban que años anteriores habían ocho empleados, dos en cada turno, turnos de 6 hora por 4 turnos. En estos momentos solamente supervisa a la empresa Agrotécnica Fuegoquina un empleado a la tarde y un empleado a la mañana, con el agravante de que los empleados municipales no tienen los requisitos mínimos indispensables, en cuanto a la provisión por parte del municipio de la ropa adecuada para trabajar en el vertedero.

Lamentablemente, lo vi a Martín Villa con unos botines que el dedo gordo le salía para afuera. Me refiere el señor que hace cinco años no les dan el equipamiento necesario. Esto...

T11mm-mia.-

...Esto es de una gravedad tal que, si es que este señor se enferma porque pise un elemento punzante puede tener múltiples enfermedades, no una. Yo no sé si esto lo sabrá la intendenta, lo sabrá su supervisor mayor, el señor Villa.

Es una vergüenza, que una persona que trabaja para un municipio tenga que andar con los dedos afuera cumpliendo su función.

Además de esto, los baños ninguno funciona, no tienen agua, no tienen agua para ducharse después de cumplir una función de seis horas en el vertedero. Porque imagínense, si toda la basura que va de los distintos municipios al vertedero y una persona tiene que supervisar y caminar el vertedero durante 6 horas y no tener el agua necesaria para ducharse y llegar limpio a su casa, no la tiene, es una vergüenza.

Hablamos del coronavirus, del dengue, y en el vertedero hay múltiples, pero múltiples microbios y gérmenes que pueden afectar a la salud, y el personal municipal no cuenta con ningún tipo de elemento y protección y limpieza del aseo personal para poder llegar limpio a su casa.

Otras de las cosas que notamos al ingresar, es que tienen un pozo ciego, una letrina, donde se deposita la parte del baño, y está rebalsando. La Municipalidad pareciera que no tiene un camión atmosférico para ir a desagotar una letrina donde hace uso el personal municipal.

También, en la oficina de entrada, donde se hace el peso de la basura, las moscas abundan, el poco producto de desinfección que llevan de su parte los empleados, no les alcanza.

Además, vi con mis propios ojos, que en las ventanas hay una capa de cinco centímetros de moscas muertas, nadie limpia.

Escuché que Agrotécnica Fuegoquina era una empresa modelo en el país, y es muy eficiente, según algunos funcionarios de esta gestión, y de la gestión pasada también lo escuché, por qué no decirlo.

Si la Municipalidad hace de Órgano de fiscalización de la empresa, o de contralor, hay una báscula donde se hace el peso de la basura, que está tercerizado, la empresa Agrotécnica fuegoquina no lo hace, lo hace una empresa llamada Guardián. Y el personal municipal, que tendría que tener comprobantes del peso de la basura que entra, no lo tiene, porque la máquina que pesa se carga en un *pendrive* y este se lo lleva el ingeniero Cabral, y el empleado municipal solamente mira, no tiene ningún tipo de control. Cuando...

T12sq.-

...Cuando me recibió el ingeniero Cabral fuimos a visitar todo el vertedero, pero me hizo hacer un *tour* solamente en la camioneta, cuando vi esto pedí bajar y recorrerlo a pie, porque una cosa es que vaya hablando y haga el *tour* y otra muy distinta es ver lo que está pasando.

Pude notar que todo el vertedero no tiene cercado perimetral con alambre tejido, que lo tendría que tener, lo cual hace que cualquier persona que quiera recoger algún tipo de elemento dentro del basural pueda entrar y sustraerlo.

De hecho, el día lunes había no menos de doce personas en medio de los residuos donde descargan los camiones, con el agravante de que cuando llegamos a la montaña, la Trinchera I creo que es, que la volvieron abrir, en medio del basural se hacían depósitos de basura provenientes de los hospitales, junto con la gente que



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

estaba escarbando allí, lo que les llaman patógenos; no hay una disposición final de esos residuos, están entreverados con toda la basura.

También, en el vertedero llevan restos del faenamiento animal, por ejemplo había tripas, restos de patas de vacas, en medio de las personas, todo podrido, gusanos y las personas estaban escarbando en medio de todo eso.

Algo más grave, que sepa no tenemos convenio con la Municipalidad de Güemes para desechos y justamente, los desechos eran de un frigorífico que está en esa localidad que viene a descargar en el vertedero municipal. Le pude tomar la patente que es AA100QT, que descargó desechos de restos de animal.

Después, fuimos a la parte de donde supuestamente se tendría que quemar el gas que sale del resto de la basura, que le llaman el “mechero”, no funciona.

Se supone que, si hay tres trincheras el gas tendría que ser permanente, estaba apagado, según el ingeniero Cabral funciona dos horas a la mañana solamente, fui a las cuatro de la tarde, apagado.

Respecto a los camiones que entran y salen, tienen que ser desinfectados. El empleado que estaba cuando entré a las 15:30, 15:40 hasta que esperamos que venga el ingeniero Cabral, a las 16:00 de la tarde se fue, no desinfectó ningún camión, a partir de esa hora cuando salen. Lo...

T13js.-

...Lo que quiere decir, que el municipio no está haciendo los deberes como tiene que ser. Este es un llamado de atención y es una denuncia pública que lo tengo que hacer, porque como concejal no me puedo callar de estas irregularidades. Máximo, teniendo en cuenta que próximamente se viene una nueva licitación y según pude escuchar, no hay oferente en Salta para la próxima licitación de la basura.

Tenemos en el municipio Capital 4850 empleados municipales. De esto, cada empleado cobra aproximadamente quince mil, veinte mil pesos; pero diría que tenemos 4851 empleados municipales y hay un empleado municipal que es Agrotécnica Fueguina que cobra noventa millones de pesos mensuales. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Solicité la palabra para apoyar las declaraciones de la concejal Arroyo y decir que no me deja de impactar las actitudes que tiene el **Gobierno Municipal**.

La señora intendenta se jacta de ser la primera intendente mujer. Por ello, no entiendo cuál es la mirada que tiene desde el punto de vista de mujer. Mínimamente desde su labor, desde su posición de madre debería cubrir los derechos de los niños.

Nosotras las mujeres sabemos lo difícil que es en el ámbito del trabajo amamantar, dejar a nuestros niños en la casa. Y cuando salimos a la calle hacer gestiones, los trabajos de la Municipalidad, muchas veces mujeres que trabajan dentro de la Municipalidad; es triste saber que aún no existe.

La ordenanza de la concejal Arroyo, permítame nombrarla, fue una lucha de muchas mujeres y hoy saber que eso no se está cumpliendo, la verdad que duele. Duele desde la posición de mujer, duele desde la posición de funcionario que trabajamos, sobre todo en este Concejo que trabajamos en diferentes ordenanzas y resoluciones, que nos dieron la espalda o no tuvimos participación.

Creo que ella como madre debería dar el ejemplo y asumir ese rol de funcionaria pública que le dio la ciudad de Salta, sobretodo muchísimas mujeres; muchísimas mujeres apoyaron a esta señora primera intendente mujer.

Y esas cosas nos hacen perder, señor Presidente, muchas veces la esperanza de que entre mujeres exista la ‘sororidad’, tan nombrada palabra.

Como empleada municipal, como muchas de mis compañeras, solicito se revea el tema de volver atrás con ese *buffet* y que se haga cumplir la ordenanza que aún está vigente. Muchas gracias, señor Presidente.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha.

9º Sesión Ordinaria, 12º Reunión, del día 20 de mayo del 2020.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

* * *

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N°14/20.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 14/20

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-1067/20.- El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a incorporar a la Ordenanza N° 11.698, el artículo 2° Bis, sobre multas a personas que realicen actos de discriminación. (A comisiones de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-1070/20.- La concejala Liliána Monserrat, presenta proyecto referente a declarar al año 2021 como el año del Bicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1060/20.- El concejal Julio César Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la ejecución de obras de bacheo en calle Rivadavia al 1100. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-1061/20.- El concejal Julio Cesar Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que intime al propietario de un terreno ubicado en barrio Solidaridad para que realice limpieza y desmalezado. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1062/20.- El concejal Julio César Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, establezca un recorrido periódico del camión atmosférico por calles Nevado de Palermo y Cerro Negro de barrio San Luis. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-1063/20.- El concejal Julio César Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de avenida República del Líbano del 630 al 900. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1068/20.- El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que garantice el cumplimiento de la Ordenanza N° 11.698, referente a la instalación de carteles con la leyenda NO A LA DISCRIMINACIÓN en locales comerciales. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1069/20.- El concejal Abel David Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice obras de bacheos en diferentes arterias de la ciudad. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1075/20.- La concejala María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezado y limpieza del canal integral Juan XXIII, desde barrio La Loma hasta avenida San Martín. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-1080/20.- El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de cámaras de seguridad en villa Asunción. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-1081/20.- El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione la instalación de un cajero automático en villa Asunción. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135- 1083/20.- La concejala Susana Pontussi, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en diversas arterias de la Ciudad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-1084/20.- El concejal Abel David Moya, presenta proyecto referente a crear la Comisión Ad Hoc de estudio y análisis de normas relativas al Código Único de Faltas Municipales. (A comisión de Legislación General).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-1085/20.- La concejala Ana Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de lava manos, limpieza, desmalezado y fumigación en parques, plazas, circuitos aeróbicos y ciclovías. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-1088/20.- La concejala María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en arterias de la Ciudad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-1089/20.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductores de velocidad o la colocación de semáforos en la intersección de avenida Discépolo y calle R. Durán. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-1092/20.- La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la recuperación, restauración y mantenimiento de la obra de arte conocida como El Paragüitas del Parque. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-1095/20.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza de restos de poda en barrios Docente y Casino. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-1096/20.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo en avenida Checoslovaquia al 500 de barrio Morosini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

15ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-1093/20.- El concejal Julio Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la apertura del Teleférico San Bernardo (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

3.- CONSTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-2085/17.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 32/17 referente a la obra de pavimentación con hormigón de arterias por las que circula el corredor de transporte 7D. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.- En la Nota SIGA N° 3879/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 14/20 referente a las Cooperativas que se encuentran afectadas por el Municipio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1035/20.- El Programa Social y Cultural Fútbol Formativo de barrios San Nicolás, San Remo y Scalabrini Ortiz, solicita intervención por usurpación de espacio público. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1054/20.- La Asociación de Trabajadores de Estacionamiento Salta, solicita mantenimiento del costo del talonario hasta diciembre del presente año. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1058/20.- La Fundación Malvinizando la Provincia, solicita gestionar ante la Panadería Social la donación de pan destinado a merenderos. (A comisión de Acción Social y Becas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1064/20.- El Presidente de la Defensoría del Contribuyente de Salta, solicita se informe sobre convenios, contratos, autorización o cualquier otro acto administrativo que disponga la transferencia, cesión y disposición de bienes y servicios de competencia municipal, a fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1071/20.- La Unión de Trabajadores Municipales de Salta, remite copia de Exptes. C°sN°s 17.537/20y 18.287/20 referidos a condiciones de trabajo de inspectores de tránsito. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1072/20.- El Apoderado de la Asociación Mutual Sancor Salud, solicita fecha de audiencia para reunión con la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1082/20.- La Asociación de Empleados Municipales de Salta, solicita al Concejo Deliberante, se expida sobre el Decreto N° 279/18 referido a Convenio Marco de Cooperación con el Ministerio de Seguridad de la Provincia. (A comisión de Legislación General).

4.8.- En la Nota del 05/06/20.- El Director de la Empresa Aguas del Norte emite informe solicitado mediante Resolución N° 083/20, referente a reparaciones en las cañerías de suministro de agua potable y destranque la boca de registro de cloacas, ubicada en calle Mar Blanco altura 700 y 800 de barrio San Calixto. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

T14mn.-

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffin.

SR. GAUFFIN.- Gracias Presidente. Para pedir la inclusión de 3 expedientes ingresados a última hora sobre la mañana. El Expediente 1106; Expediente 1107; y Expediente 1108...

SR. PRESIDENTE (Madile).- Están todos, concejal.

SR. GAUFFIN. – Perdón, lo busqué y no lo encontré. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Boletín de Asuntos, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1100/20.- Proyecto de resolución presentado por las concejalas Romina Arroyo, Rosa Herrera, Frida Fonseca, Paula Benavides, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al retiro del vehículo en estado de abandono, ubicado en calle San Alfonso de barrio Bancario. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1101/20.- Proyecto de resolución presentado por las concejalas Romina Arroyo, Rosa Herrera, Frida Fonseca, Paula Benavides, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la feria barrial ubicada en barrio Solidaridad. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1102/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Cesar Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal colocar un reductor de velocidad en la intersección de calles San Felipe y Santiago y Wilde. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1103/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Cesar Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal ejecute obras de bacheo en el cruce de avenidas Artigas y Las Américas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1104/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Cesar Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal repare los semáforos ubicados en avenida Las Américas y Alaska. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1105/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Cesar Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal ejecute obras de bacheo en avenida Hipólito Yrigoyen del 1400 al 1900. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1106/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José Gauffin, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Presupuesto 2020 obras de pavimentación en diferentes arterias de villa Santa Anita. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

15ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

4.8.-En el Expte. C°N° 135-1107/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José Gauffin, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Presupuesto 2020 obras de nivelación y enripiado en arterias de barrio Constitución. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-1108/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José Gauffin, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal limpieza de microbasurales ubicados en calle Chávez Abregú. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-1109/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Frida Fonseca Lardies, referente a declarar de interés municipal la labor que desarrolla el cuartel de bomberos voluntarios de Salta Martín Miguel de Güemes. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. C°N° 135-1079/20.- El Centro Juventud Antoniana, solicita restitución de terrenos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.-En el Expte. C°N° 135-1097/20.- El Sindicato de Trabajadores Municipales de Salta, remite presentaciones realizadas al Departamento Ejecutivo Municipal en referencia a los conflictos que atraviesan los agentes de tránsito. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-1099/20.- El señor Mario Rodolfo Quispe, solicita modificar los artículos 300 y 302 del Código de Edificación referentes a registro de obras y de mejoras edilicias y aprobación de planos. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

5.4.-En Nota con fecha 08/06/20.- La presidenta de Pan Solidario S.E, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 23/20 referente a la Panadería Social. (A comisión de Acción Social y Becas).

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADA.**-

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia, con o sin dictamen, del Expediente N°1070, sobre declarar el año 2021: “Año del Bicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes”.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia, solicitada por la concejal Monserrat; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente N°521/20, es un proyecto de resolución para solicitar al Ejecutivo Municipal la refacción o ejecución de un nuevo puente peatonal sobre el canal Tinkunaku en villa Juanita.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia, solicitada por la concejal Herrera; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- También, para pedir preferencia del Expediente N°2206/19, es un proyecto de ordenanza, para crear el registro de espacios culturales independientes.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia, solicitada por la concejal Herrera; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO(Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1046/20.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las obras realizadas en periodo comprendido entre diciembre 2019 y mayo 2020.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

15ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME**

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Detalle de las obras públicas realizadas durante los meses de diciembre de 2019, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2020;
- Egresos por todo concepto, discriminados por ítems, devengados y mandados a pagar, correspondiente a cada obra pública;
- Plan de obras públicas previsto para el año en curso.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO(Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-0938/20.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe cantidad de emprendedores empadronados con el registro único de trabajadores de moto vehículos y ciclo rodados.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias, lo siguiente:

- Cantidad de inscriptos en el registro único de trabajadores de motovehículos y ciclo rodados conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.845, que reglamenta la prestación del servicio privado de cadetería, delivery y/o mensajería en el ámbito del ejido municipal;
- Organismo responsable del registro mencionado.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO(Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1000/20.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe si hubo presentaciones formales de la Subsecretaría de Movilidad Ciudadana, sobre la situación actual de los empleados de tránsito.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Detalle de la indumentaria que se proporciona a los empleados de Movilidad Ciudadana;
- Elementos de trabajos que se provee a dicho personal;
- Frecuencia de renovación de indumentaria y elementos y costos de los mismos;
- Seguro con el que cuentan los agentes de tránsito en materia de prevención, protección y vida para el desempeño de sus funciones y costo que representa para el municipio.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO(Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1047/20.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre ingreso y egreso por todo concepto discriminando por ítems durante los meses de abril y mayo del corriente año.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO; Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en el plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Ingresos percibidos por la Municipalidad de la ciudad de Salta en todo concepto, discriminados por ítems, durante los meses de abril y mayo del año 2020;
- Egresos en todo concepto, discriminados por ítems devengados y mandados a pagar, durante los meses de abril y mayo del año 2020.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, regístrese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO(Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1048/20.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el movimiento de las cuentas de caja y banco correspondientes al periodo diciembre 2019 y mayo 2020.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en el plazo (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

- a) Detalle de los movimientos, desde el 11 de diciembre de 2019 al 31 de mayo de 2020, de las cuentas caja y bancos, comprendiendo a los fondos que se encontraron o encuentran en poder de la municipalidad o los depositados en bancos con libre disponibilidad o a plazo. Y de todos los activos que poseen poder cancelatorio legal ilimitado y otros con similares características de liquidez, certeza y efectividad;
- b) De la cuenta caja, indicar el detalle de los movimientos de cada una de las cajas con que pudiere contar la municipalidad y el nombre de su responsable;
- c) De la cuenta bancos, indicar el movimiento en cada una de ellas, los bancos en lo que se realizaron depósitos, si fueron de libre disponibilidad o a plazo, y las tasas de intereses que retribuyeron cada una de las colocaciones;
- d) De los demás activos que poseen poder cancelatorio legal ilimitado y otros con similares características de liquidez, certeza y efectividad, indicar tipo, monto y rédito;
- e) Detalle de los saldos de todas las cuentas implicadas en los ítem a), b), c) y d) al 10 de diciembre de 2019 y al 31 de mayo de 2020.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

..*..*

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1049/20.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre egresos discriminado por ítems desde el mes de diciembre del 2019.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en el plazo (15) días hábiles de recibida la presente, egresos en todo concepto, discriminado por ítems, devengados y mandados a pagar, durante el mes de diciembre de 2019.

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes leídas por Secretaría Legislativa. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T15mm-mia.-

..*..*

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos).-

..*..*

**EXPTE. N° 135-0881/20.-
CREACIÓN DE PROGRAMA DE
ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS
EN SITUACIÓN DE CALLE
(Punto N° 1- Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 1

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CREAR el Programa de Atención y Protección Integral de los Derechos de Personas en Situación de Calle y en Riesgo de Situación de Calle en la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta, o la que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 2º.- A los fines de la presente ordenanza se consideran:

- Personas en situación de calle a las personas o grupo familiar, sin distinción de edad, género u origen, que habiten en la calle o espacios públicos de la ciudad de Salta, en forma transitoria o permanente;
- Personas en riesgo de situación de calle a las personas o grupo familiar, sin distinción de edad, género, orientación sexual, origen, religión o situación migratoria, que se encuentren en instituciones de las cuales egresarán en un tiempo determinado y estén en situación de vulnerabilidad habitacional.

ARTICULO 3º.- LAS funciones del Programa de Atención y Protección Integral de los Derechos de Personas en Situación de Calle y en Riesgo de Situación de Calle son las siguientes:

- Promover acciones positivas tendientes a erradicar los prejuicios, la discriminación y las acciones violentas hacia las personas descriptas en el artículo 2º de la presente ordenanza;
- Remover obstáculos que impiden a las personas en situación de calle o en riesgo, al acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo personal y comunitario;
- Implementar políticas públicas en materia de salud, educación, vivienda y trabajo, elaboradas y coordinadas intersectorial y transversalmente entre los distintos organismos del estado;
- Capacitar a los trabajadores dedicados a llevar a cabo las políticas públicas de atención y protección;
- Facilitar el acceso a programas o tratamientos de prevención y desintoxicación, como así también, a los programas de salud mental y de discapacidades ya existentes;



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

- f) Dar participación plural a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación continua de las políticas públicas;
- g) Ejecutar los mecanismos necesarios para lograr acuerdos interjurisdiccionales para el diseño y ejecución de acciones conjuntas;
- h) Firmar acuerdos y convenios con empresas y organismos públicos o privados, a fin de garantizar el funcionamiento de la suficiente cantidad de albergues o alojamientos temporarios, como así también, el cumplimiento de la presente ordenanza;
- i) Realizar un relevamiento anual de las personas en situación de calle o en riesgo, con información desagregada que posibilite un diagnóstico y fijar políticas acordes;
- j) Promover la elaboración del diagnóstico con la participación de expertos en la materia, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil integradas o no por personas en situación de calle o en riesgo;
- k) Promocionar y difundir toda información útil y oportuna relativa a los derechos, programas de gobierno y garantías existentes;
- l) Elaborar en el primer trimestre de cada año, los programas de acción con las metas a conseguir, los que se implementarán durante el año.

ARTICULO 4º.- ESTABLECER un registro voluntario detallado y completo de personas en situación de calle o en riesgo, a partir de relevamientos anuales, tanto en alojamientos o alberges temporarios, como así también, en lugares de la vía pública.

ARTICULO 5º.- LAS personas en situación de calle y en riesgo de situación de calle, tienen derecho al acceso pleno a los servicios socio-asistenciales, los que deberán prestarse durante todo el año, en forma directa por la Municipalidad y por entidades privadas con las que se hayan firmado convenios,

ARTICULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal debe garantizar a las personas en situación de calle, los espacios físicos adecuados para brindar alojamientos temporarios con plazas suficientes, según datos obtenidos del registro voluntario, así como proveer de elementos de higiene y ración de comidas.

ARTICULO 7º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal habilitará una línea telefónica u otro medio para que cualquier ciudadano pueda informar sobre demandas de atención de personas en situación de calle e informará sobre la ubicación de los alojamientos temporarios.

ARTICULO 8º. - EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de noventa (90) días a partir de la vigencia.

ARTICULO 9º.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza deberán imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de cada año.

ARTICULO 10. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR.PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0707/20.-
CREACIÓN DE COMISIÓN AD-HOC
PARA ANÁLISIS CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL
(Punto N°2- Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N°2

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CREAR la comisión especial para el análisis de la Carta Municipal, la cual estará integrada en la forma y en los términos establecidos en el artículo 46 y concordantes de la Resolución 374/10 y sus modificatorias, Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º.- LA comisión especial para el análisis de la Carta Municipal tendrá como objetivo el análisis de la Ordenanza N° 14.280 que declara la necesidad de la reforma parcial de la Carta Municipal conforme a lo previsto en su artículo 111.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR.PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve. Este proyecto tiene como objetivo que pongamos en agenda de este Concejo Deliberante, una posible modificación de la Carta Orgánica, ya que está en agenda también la modificación de la Constitución de la Provincia.

Pensemos que en el año '88, se sancionó por Ley 6534 nuestra Carta Orgánica Municipal. Han pasado 32 años, casi 33, sin que haya habido una modificación, pese que en el año '94 se hizo una reforma de la Constitución a nivel nacional, donde se incorpora el municipio como un tercer nivel de gobierno, y se les atribuye muchísimas funciones.

Posteriormente, en el año '98, hubo una reforma en la Constitución de la Provincia, y sin embargo, no se acompañó con una reforma de la Carta Orgánica.

Pese que hay una Ordenanza, la 14280 del año 2011, en la cual ya se declaraba la necesidad de reforma de nuestra Carta Orgánica.

Esta Ordenanza, al ser reglamentada por el Departamento Ejecutivo Municipal de aquel entonces, cae en letra muerta ya que se llama a una comisión para estudiar



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

también otras temáticas que podían incorporarse dentro de los puntos que eran necesarios reformar.

Entonces, creo que es interesante que este Concejo Deliberante pueda poner en agenda la modificación y ver esas incorporaciones que no estaban contempladas en la Ordenanza, e incluso algunas nuevas ya que en el transcurso de estos 10 años, también el municipio fue avanzando y necesitamos declarar la necesidad de reforma de nuestra Carta Orgánica.

Esto, vale la aclaración, porque muchas veces cuando se habla de una reforma constitucional o de una Carta Orgánica, se piensa que el objetivo central y único es la modificación en el plazo de los mandatos de los funcionarios, y no es el objetivo que tenemos presente aquí.

Ya en esta Ordenanza se contemplaba la necesidad de incorporar en nuestra Carta Orgánica, un artículo que haga referencia a los derechos y obligaciones de los vecinos. Creo que, es importante que podamos avanzar en este sentido.

Espero el acompañamiento de mis pares para la creación de esta comisión, que podamos estudiar, conjuntamente con legislación comparada y con el análisis de lo que se pretende hacer en una reforma de la Constitución de la Provincia. Gracias.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Tratamos este proyecto en la Comisión de Legislación General, y consideramos que, es un proyecto muy importante, más aun teniendo en cuenta el compromiso que hizo público el gobernador de la provincia, Gustavo Sáenz, con respecto a trabajar en distintas modificaciones que tienen que ver no solo con la Carta Orgánica Municipal, sino también trabajar en otras modificaciones provinciales, en donde, de hecho el gobernador expresó públicamente que estaba en contra de los terceros mandatos y que consideraba limitar las re elecciones en distintos cargos políticos. Pero...

T16sq.-

...Pero al margen de ello, señor Presidente, me parece muy importante este proyecto más aun teniendo en cuenta que tenemos una Ordenanza, la 14280, tal cual lo dice el Artículo 2º, que plantea 13 incisos con las sugerencias de tratamiento para modificar la Carta Orgánica Municipal.

Hablando con la autora del proyecto, nos parecía importante trabajar sobre esa Ordenanza incorporando modificaciones, propuestas de modificación a la Carta Orgánica Municipal, teniendo en cuenta que ya hay un debate público importante de muchos legisladores, de llamar y convocar a comicios para la elección de Convencionales Constituyentes, tal cual lo establece el Artículo 174º de la Constitución Provincial y el Artículo 119º de la Carta Municipal.

Tiene que haber un gran compromiso por parte de los Cuerpos legislativos municipales. Porque si bien es necesario convocar a elección de Convencionales Constituyentes, va a ser una herramienta muy importante para quienes lleven a cabo esa tarea contar con sugerencias de quienes ocupan bancas y conocen muchas deficiencias o necesidades que tiene nuestra Carta Orgánica Municipal.

Tal cual como lo dijo la autora del proyecto, cuántos años llevamos sin realizar modificaciones en esta Carta.

Entre algunos de los incisos que mencionaba la Ordenanza N°14280, aprobada el año pasado, me parece trascendente, por ejemplo, establecer un plazo en la remisión del proyecto de Presupuesto, Recursos y Plan de Obras Públicas.

También, incorporar la creación, integración y funciones de la Fiscalía General Municipal y trabajar en una mesa, además, que este conformada no solamente por concejales e integrantes del Departamento Ejecutivo, sino también con aquellos que ya vienen trabajando en la reforma de las reformas y que también forman parte del Departamento Ejecutivo Provincial.

Así que, voy a dar mi apoyo a este proyecto. Es importante para la ciudadanía que trabajemos en una Carta Municipal acorde a los tiempos vigentes, incorporando temáticas que tienen que ver con la igualdad de género que es algo que no está incluido en la Ordenanza 14280, que no se tuvo en cuenta y va a ser un tema fundamental para incorporar. Gracias.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Es para acompañar este proyecto, mencionar que realmente es necesaria una reforma de nuestra principal norma jurídica, la Carta Municipal.

Hay temáticas que durante los últimos años vale la pena incluir en esta reforma y que tienen que ver con optimizar, evidentemente las políticas públicas municipales. También, efectivizar fundamentalmente los procesos de renovación de autoridades municipales.

Entonces, por un lado, incluir temas que en los últimos años adquirieron una preponderancia social y comunitaria importante, sería muy valioso agregar a esta normativa que ya tiene sus años, porque es del año 2011. Recuerdo...

T17js.-

...Recuerdo que en aquel entonces, el promotor de esta norma precisamente fue el concejal Matías Cánepa, quien se involucró muchísimo en su momento con el tema de la reforma a la Carta Orgánica y que planteó un montón de temas que son importantes y muy valiosos. Dentro de ellos, el mandato de los concejales elevarlos a cuatro años. Me parece que es un tema importante, porque la verdad que eso garantizaría una continuidad institucional en nuestro Concejo Deliberante que se ve renovado en su totalidad cada dos años, y eso obstaculiza obviamente una continuidad institucional.

Esto además, después de años de crecimiento exponencial de la población, del municipio de Salta Capital; hoy ya tenemos más de 800 mil habitantes prácticamente en Capital. Evidentemente, la posibilidad de incrementar la cantidad de concejales también es otro de los datos importantes, por números de habitantes, que debiéramos considerar. Quizás no en la reforma, pero sí en lo que es el proceso de optimización institucional del municipio.

Hablar de descentralización del Estado de un municipio tan grande como el que es Salta Capital que tiene más de 300 barrios hoy distribuidos. Sobre todo el crecimiento exponencial, de la zona sudeste, la zona oeste de nuestra Capital.

Hablar de participación ciudadana, de presupuesto participativo. Hablar de descentralización barrial dentro de esta comuna tan grande.

Plantearnos una reforma en relación a los derechos medio ambientales que son tan importantes y que tuvieron un avance exponencial en los últimos años.

Hablar de la defensa de los derechos colectivos y los intereses difusos de los consumidores: la figura del Defensor del Pueblo.

Creo que estos son temas que no podemos obviar a la hora de considerar una reforma constitucional de nuestra Carta Orgánica.

También, me parece importante que pueda estar considerada esta reforma dentro de lo que va a ser la reforma de la Constitución Provincial. Es muy valioso que podamos como concejales, no solamente proponer la reforma de la Carta Orgánica, sino también proponer que en esa reforma constitucional, que como decían los concejales que me antecedieron en la palabra, está proponiendo el gobernador. También, se puede hacer un análisis de la reforma del Régimen Municipal. Porque allí es donde podríamos nosotros involucrarnos contundentemente y con compromiso para proponer aquellas modificaciones, aquellas normas que pudieran mejorar el régimen municipal.

De modo que, acompañar obviamente este proyecto. El interés de también participar de esta Comisión, que creo que tiene que ser muy enriquecedora y que amerita un trabajo intenso por parte de los concejales.

Y que podamos nosotros ser medio catalizador de las demandas sociales, obviamente en materia de perspectiva y derecho de género; y tantos otros temas que nosotros podríamos trabajar para incluir dentro de ese pedido de reforma de nuestra Carta Orgánica. También de reforma, y esto lo quisiera agregar, del Régimen Municipal dentro de la Constitución Provincial. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente y rápidamente, adherir a este importantísimo proyecto de resolución que estamos tratando. No voy a ahondar en las bondades y todas las cosas que se dijeron. Pero sí reafirmar esto que acaba de decir la concejal preopinante.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

No solamente el desafío tiene que ser, poder plantear una reforma a nuestra Carta Municipal, sino también como Concejo, como Cuerpo, expresarnos claramente en relación a la reforma de nuestra Constitución que planteó el gobernador de la provincia.

Quién más que este Cuerpo poder expresarse con contundencia usando la misma expresión y con claridad con respecto a lo que nosotros nos parece que se debe modificar en nuestra Constitución.

Como siempre pienso en términos de números, de plazos y de tiempo, simplemente alentar no se puede plasmar en un artículo, pero sí que trabajemos en ese horizonte de los plazos que tenemos y los tiempos políticos que se vienen. Es decir, se frustraría enormemente si no nos apuramos o tenemos claro que es este año donde hay que hacerlo y tenerlo listo el año que viene.

Así que, apoyar definitivamente con mucha ganas este proyecto. Gracias, señor Presidente.

T18mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Gracias, señor Presidente.

También, para apoyar desde el Frente de Todos, felicitar a la compañera concejala Paula Benavides, por el proyecto para crear esta Comisión al efecto del análisis de la Carta Municipal, que hace tanto tiempo requiere que se la vea y sacar ordenanzas anacrónicas que quedaron en desuso, y volver a experimentar las nuevas ordenanzas que van a regir para el futuro. Porque no solo nuestra Carta Orgánica quedó anacrónica, sino también nuestra Constitución Provincial y Nacional.

Como estudioso de las leyes que fui, veo con mucho agrado este proyecto y felicitar nuevamente a la concejala que presentó el proyecto. Muchas gracias.

-Asume la presidencia el Vicepresidente Segundo, concejal Causarano-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Madile.

SR. MADILE.- Gracias, señor Presidente.

Quería aprovechar esta oportunidad para bajar del estrado y dar mi opinión con respecto a este proyecto presentado, quiero felicitar a la concejala Paula Benavides.

Creo que lo hablamos muchos de los que estamos aquí en campaña, esta posibilidad de modificar la Carta Municipal. Porque consideramos, que si bien todos los concejales lo han expresado de una forma brillante, lo obsoleta que quedó; 28 de mayo de 1988 tiene la última sanción de esta Carta. Que vemos que quedó obsoleta no solo en los mandatos de los concejales, no solo en lo que explicaban los concejales que hablaron antes de mí, sino también en las facultades y las funciones que tiene la Municipalidad.

Hoy por hoy el Municipio y más que nada el Ejecutivo Municipal cumplen roles como la educación, que no están contemplados en la Carta Orgánica Municipal, a través de la escuela de Artes y Oficios. Cuestiones de salud que no están contempladas en la Carta Orgánica Municipal, como zoonosis.

El Municipio y el Ejecutivo Municipal fueron avanzando en distintas facultades y potestades, que quedaron no solo no contempladas, sino en ausencia en cuanto a la legislación y nuestra Carta Magna.

Así que, no quería dejar de bajar para felicitar a la concejala Paula Benavides por su gran atino en presentarlo. Y apoyo la moción del concejal Gauffín, creo que nos tenemos que apurar, estos tiempos perversos de los mandatos de los concejales a veces nos truncan la posibilidad de elaborar proyectos y continuarlos.

Por eso, sería muy malo desde mi punto de vista que quede truncado el comienzo de esta reforma en mi mandato.

Así que, en relación con las medidas y la idea diseñada por nuestro gobernador de querer modificar esta Constitución Provincial. Me parece que en esa misma línea tenemos que avanzar nosotros con la Carta Municipal.

Así que, desde ya el apoyo por parte de mi persona, insisto con lo que decía el concejal Gauffín, me parece que ameritaría que en la próxima comisión de labor parlamentaria podamos decidir la conformación de esta comisión y avanzar en este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Gracias, señor concejal.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

Voy a aprovechar un segundito, se está tratando el tema de la basura, y usted preside una comisión que representa al Concejo Deliberante. Todos estos días estuve leyendo e investigando de su vasta experiencia en el tema de la basura y de residuos.

Espero que el Ejecutivo Municipal aproveche su experiencia y haga valer los pedidos del Concejo Deliberante. Gracias, señor concejal.

-Reasume la presidencia el concejal Madile-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto del punto 2 del Orden del día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-2658/19.-
**NO A LUGAR A CONDONACIONES
DE DEUDA (A CONTRIBUYENTES VARIOS)
Y SE REMITE AL ARCHIVO
(Punto N° 3- Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN N°3

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de condonación de deuda en concepto de gravámenes municipales, presentada mediante expediente C° N° 135-2658/2019, por no cumplimentar con los requisitos exigidos.

ARTICULO 2°.- REMITIR las actuaciones contenidas en el expediente C°N° 135-2658/2019 al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T19mm-mia.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Señor Presidente, solicitaba la palabra para solicitar una reconsideración con respecto a los pedidos de informes e inclusiones.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Terminamos con el orden y luego lo incorporamos, concejal.

SR. ALURRALDE.- Está bien.

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Estuve en una entrevista con la vecina que pidió esta condonación, sé que tiene dictamen negativo, informes negativos que tienen que ver con la condonación de limpieza de nicho.

Quería ver la posibilidad de la vuelta a comisión, y se cite a la vecina para conocer la situación de ella, si es posible.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Arroyo, que este expediente vuelva a comisión, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Vuelve a comisión.-

EXPTE. N° 135-0937/20.-
**BANCOS INCLUSIVOS PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD MOTORA EN
PLAZAS Y ESPACIOS VERDES
(Punto N°4)**

-No se lee-

DICTAMEN N°4

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- INSTALAR bancos inclusivos para personas con discapacidad motora con uso de silla de ruedas, en las plazas y espacios verdes de esparcimiento al aire libre.

ARTÍCULO 2º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Agradecer inmensamente a la Comisión de Salud y Niñez, y por supuesto a Legislación General, el tratamiento de este proyecto de resolución que tiene que ver con este tipo de acciones para con aquellas personas con discapacidad, sobre todo que tienen que movilizarse en sillas de rueda.

No solo este gobierno municipal que en su momento nos manifestó la inversión que quiere realizar en espacios públicos, en las plazas y en los parques, sino también el gobierno provincial, este y el anterior, como también quieren presupuestariamente invertir en estos espacios.

No olvidarnos de este sector es muy importante, por eso con el equipo hicimos el estudio correspondiente, por supuesto en el expediente están las fotografías de cuáles serían los bancos inclusivos para estas personas.

La verdad, agradecer inmensamente a las comisiones que trataron el expediente. Pudimos ya conversar con gente, en base a la repercusión que tuvo este proyecto de resolución, y sí le pediríamos al Ejecutivo que prontamente pueda realizar este tipo de actividad.

Este covid-19 nos enseñó muchas cosas, resulta que ahora en el tema de la cuarentena, muchos de los ciudadanos quieren compartir los espacios públicos, y nuestra responsabilidad está en hacerle ver que hay personitas especiales para nosotros, que también tienen que tener su espacio.

Por eso, queríamos contribuir de esta manera con estos bancos especiales para ellos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 4 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0968/20 y otros.-
PRÓRROGA DE VIGENCIA
ORDENANZA N° 15.647
(COBRO DE TALONARIOS)
(Punto N° 5)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 5

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.679, artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la vigencia de la disposición transitoria de la Ordenanza N° 15.647 hasta el 31 de diciembre del año 2020.”

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Este es un pedido, que previo al inicio de esta pandemia, del aislamiento social y a pesar de que el Concejo continuó trabajando en forma virtual, los trabajadores pudieron acercar este pedido.

Conversando con los señores concejales, utilizamos el criterio de decir que si son trabajadores que lamentablemente no pudieron hacer su trabajo en época de pandemia, considerábamos prudente poder estirar, por así decirlo, el congelamiento hasta el 31 de diciembre de este año. Conversamos...

T20sq.-

...Conversamos con todos, e incluso con los propios trabajadores, que bajo ninguna circunstancia debía caer el esfuerzo en el usuario, en el vecino teniendo en



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

cuenta que, incluso a nivel nacional se eliminó el billete de cinco pesos, el tema del aumento hacia el usuario.

Por ende solicitamos juntos a los trabajadores este pedido de ordenanza acoplándolo desde la Comisión de Tránsito para que se pueda llevar adelante.

No quiero ser extenso, quiero hacer mención al punto que sigue es algo similar y hacer solo una vez el uso de la palabra.

Este punto habla del esfuerzo que tiene que hacer la Municipalidad teniendo en cuenta la falta de trabajo de muchos trabajadores que hoy se ven afectados por este aislamiento social y preventivo y lógicamente por la falta de clases, estamos hablando de los trabajadores de transportes escolares, que con muy buen criterio en la Comisión de Hacienda llegamos a un acuerdo y podemos generarles dentro de las herramientas y potestades que tenemos desde este Concejo junto al Municipio, la solución, ayuda y colaboración.

Sin ir más lejos, también voy aprovechar para agradecerles a mis pares la aprobación del Punto N° 1, que lamentablemente no me encontraba presente.

Agradecerles, porque es un gran proyecto, no quiero dejar de mencionarlo y agradecerles a mis pares, hasta se han comunicado de la propia Fundación Revelares que ese proyecto va a servir de puntapié inicial y se lo va estar enviando a la Unión Europea. Esto va a marcar un gran precedente.

Asimismo, no quería dejar de mencionar y agradecer a los funcionarios del Ejecutivo Municipal que vinieron a la comisión correspondiente, hablamos del tema, lo vieron con muy buenos ojos y que de verdad las personas en situación de calle o en riesgo puedan llegar a tener soluciones concretas, que no sea solamente en épocas de frío, de hambre, sino más bien un programa que sea transversal, que sea de manera anual y que de verdad rescatemos a esas personas y las preparemos con todas las herramientas para salir, como digo yo, a luchar la vida.

Por ende, mi agradecimiento a todos mis pares y a continuar con el Orden del Día. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 5 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-1010/20.-
EXIMICION IMPUESTO AUTOMOTOR
(TRANSPORTE ESCOLAR)
(Punto N° 6)

-Se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, a partir del período 03 del año 2020 y hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los dominios de los vehículos habilitados como servicio de transporte escolar, establecido en la Ordenanza Tributaria Anual N° 15.673, Capítulo XVII, artículo 111, inciso c, Grupo III, de forma extraordinaria en el marco de la situación de pandemia COVID-19.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que se habilite la actividad de transporte escolar, lo que ocurriera primero, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores a los dominios de los vehículos afectados al servicio de transporte escolar.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 6 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.
EXPTE. N° 135-0963/20.-
MODIFICAC. CONFORMACIÓN COMISIONES



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

DE LABOR PARLAMENTARIA Y DE DISCIPLINA, JUICIO POLÍTICO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución N° 110/2020 CD. el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR** la comisión de Labor Parlamentaria del Concejo Deliberante, la que quedará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA	
Presidente	MADILE, DARIO HECTOR
Miembros	HERRERA, ROSA (PPS - Partido Propuesta Salteña)
	GAUFFIN, JOSE MIGUEL (Juntos por el Cambio)
	GARCIA ALCAZAR, JOSE DARIO ANTONIO (Yo Participo)
	CAUSARANO, ANGEL (Salta nos Une)
	RUARTE, FERNANDO ANDRES (Frente de Todos)
	ARROYO, ROMINA INES (Salta Tiene Futuro)
	MOYA RUIZ, ABEL DAVID (La Fuerza del Trabajo Social)
	CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE (Nueva Generación)
	PONTUSSI, SUSANA ELVIRA (Pares)
	FLORES, RICARDO (Ahora Patria)
	BENAVIDES, ANA PAULA (Salta Independiente)
	JORGE ALTAMIRANO (SALTA Nos Une)

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución N° 110/2020 CD. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR** la comisión de Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial del Concejo Deliberante, la que quedará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DISCIPLINA, JUICIO POLÍTICO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
Presidente	MADILE, DARIO HECTOR
Miembros	HERRERA, ROSA (PPS - Partido Propuesta Salteña)
	GAUFFIN, JOSE MIGUEL (Juntos por el Cambio)
	GARCIA ALCAZAR, JOSE DARIO ANTONIO (Yo Participo)
	CAUSARANO, ANGEL (Salta nos Une)
	RUARTE, FERNANDO ANDRES (Frente de Todos)
	ARROYO, ROMINA INES (Salta Tiene Futuro)
	MOYA RUIZ, ABEL DAVID (La Fuerza del Trabajo Social)
	CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE (Nueva Generación)
	PONTUSSI, SUSANA ELVIRA (Pares)
	FLORES, RICARDO (Ahora Patria)
	BENAVIDES, ANA PAULA (Salta Independiente)
	JORGE ALTAMIRANO (Salta Nos Une)

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el punto N° 7 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADO.-
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que se voten en bloque los puntos 8, 9, 10 y 11, por tener la misma temática.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción solicitada por el concejal Gauffín, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. N° 135-0997/20.-
REPARACIÓN Y BACHEO
CALLE DAMIÁN TORINO AL 1100
(Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las obras de bacheo en calle Damián Torino N°s 1098 y 1100.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

EXPTE. N° 135-1011/20.-
LUMINARIAS EN LAS ESCALINATAS DE
ASCENSO AL CERRO SAN BERNARDO
(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la colocación de nuevas luminarias, con una distancia no mayor a veinte metros entre ellas, a fin de cubrir una mayor área y otorgar más iluminación, en las escalinatas de ascenso al cerro San Bernardo; como así también, realice la reparación y reposición de las luminarias ya existentes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

EXPTES N°135-1020/20 y otro.-
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, CORDÓN
CUNETA Y ENRIPIADO EN BARRIOS
AMPLIACIÓN DIVINO NIÑO Y EL BOSQUE
(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación en los siguientes lugares:

- Construcción de cordón cuneta de arterias de barrio ampliación Divino Niño;
- Pavimentación o enripiado de: avenida Campo Quijano, desde avenida Comodoro Rivadavia hasta calle Godoy Cruz y avenida Hipódromo de la Plata desde calle Godoy Cruz hasta avenida de los Jockey de barrio Ampliación Divino Niño;
- Pavimentación o enripiado de calle Medina, adyacente a los departamentos Block N°s 30, 33, 34 de barrio El Bosque.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

EXPTE. N° 135-2124/19.-

NO A LUGAR SOLICITUD DEL SR LUIS D. ZERPA, REFERENTE A DONACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO MUNICIPAL (Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el señor Luis Domingo Zerpa, D.N.I .N° 12.281.417, mediante expediente C° N° 135-2124/19, referente a la donación de un terreno de uso público municipal, ya que conforma un triángulo de visibilidad y ochava, en la intersección de avenida Papa Juan XXIII y calle Coronel Suárez de Villa Luján.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en el expediente C° N° 135-2124/19, al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se van a votar en general y en particular los puntos N° 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-1005/20.-

INCORPORAR EN EL PLAN DE SEMAFORIZACIÓN LA INTERSECCIÓN DE CALLES BUENOS AIRES Y TUCUMÁN (Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, y Ordenanza N° 15.272, disponga la instalación de un semáforo con cuenta regresiva en la intersección de calles Buenos Aires y Tucumán del área centro de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T21js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 12 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-1012/2020.- COLOCACION DE CARTELES NOMENCLADORES EN B° CASTAÑARES (Punto N° 13)

-Se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de carteles nomencladores con los nombres completos sin abreviaturas, numeración y sentido de las arterias en barrio Castañares.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el punto N°13 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

~*~*~

EXPTE. N° 135-1013/2020.-
SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO
ESTABLECIDO EN ORDENANZA N°14.395
-CÓDIGO DE TRÁNSITO-
(Punto N° 14)

-Se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 50, inciso t), referente a la prohibición de estorbar u obstaculizar de cualquier forma la calzada o la banquina en la vía pública y se apliquen las sanciones correspondientes en el caso de detectar la contravención.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el punto N° 14 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

~*~*~

EXPTE. N° 135-0998/2020.-
SE SOLICITA A AMT Y SAETA, INFORME
SOBRE REUBICACIÓN DE PARADAS
(Punto N° 15)

-Se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, informe sobre las acciones realizadas para la reubicación de las paradas del transporte público de pasajeros en el marco del Plan de Movilidad Sustentable de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Quería sumarle a esto, un análisis del porqué de la presentación de este proyecto. Sabemos que el Ejecutivo Municipal tiene un representante en la dirección de SAETA, que tiene que ver con las empresas y sobre todo está vinculado con el tema de las paradas de colectivos.

En gestiones anteriores y también el año pasado, pudimos recibir a varios vecinos de lo que fue la calle Córdoba en su momento; la calle Pueyrredón, entre San Martín y Belgrano; también la calle Deán Funes, Urquiza, Mendoza, San Juan. Porque antes del covid-19, tenemos y seguimos teniendo un caos vehicular en nuestro ejido de la Capital, sobre todo está muy relacionado con el tema de las paradas de los colectivos.

Uno quiere hablar del Plan de Movilidad, pero como no lo tenemos no sabemos. Pero entendemos que, si se pudo organizar el Ejecutivo, como podemos ver hoy, que se dispuso personal con conos nuevos en una arteria como es la avenida Belgrano, para tratar de que todos lo que utilizan tanto en forma peatonal y vehicular y sepan respetar las bici-sendas; se podría haber trabajado en esta situación del covid-19 el tema de la distribución de las paradas. Sobre todo en la calle San Martín, desde la



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

Buenos Aires hasta la calle Jujuy, que son las más conflictivas. Desde la 25 de Mayo, Pellegrini.

Reitero, de la propia calle Belgrano, entre lo que hace la 25 de Mayo, digamos, la avenida Sarmiento y Pueyrredón. Todos esos sectores bien se podrían, o creería yo que están incluidos en este Plan de Movilidad.

Por eso, le agradezco el acompañamiento, en este caso a la Comisión de Tránsito y Transporte del Concejo Deliberante el hecho de la aprobación de este proyecto de resolución, que sería bueno que el Ejecutivo comience a trabajar con la distribución de las paradas del transporte público de pasajeros.

Fíjese que fue una gran discusión lo que es la avenida Paraguay, donde está el propio CCM. Tiene más de diez líneas de transporte público de pasajeros en ese pequeño espacio de no más de 30 metros. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N°15 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-.-.-.
EXPTE. N° 135-0962/2020.-
ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES
EN B° SANTA ANA
(Punto N° 16)

-Se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes, disponga la erradicación del microbasural ubicado en la intersección de las calles Parroquia Nuestra Señora del Valle y Parroquia Espíritu Santo de barrio Santa Ana.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N°16 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-.-.-.
EXPTE. N° 135-1039/2020.-
INSTALACION DE CARTELES CON
LEYENDA EN ESPACIOS PÚBLICOS
(Punto N° 17)

-Se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de carteles indicadores con la leyenda “Prohibido Arrojar Basura, Ordenanza N° 15.415, denuncias al 0800-777-4400 o 105. Colabore manteniendo limpia nuestra ciudad”, en los espacios de uso público.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T22mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor Presidente.

Es importante la concientización en el cuidado de la limpieza e higiene de los diferentes espacios de uso público y espacios verdes.

Es un trabajo mancomunado entre la sociedad y el Ejecutivo Municipal. Es responsabilidad de todos mantener limpio para aprovechar en lugares como, por ejemplo, plazas o espacios verdes donde la familia concurre habitualmente o te juntas con amigos para disfrutar.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

Es por eso, que le solicito al Ejecutivo Municipal instale estos carteles indicadores con la siguiente leyenda: *prohibido arrojar basura, colabora manteniendo limpia nuestra ciudad*. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.-Gracias, señor Presidente.

Como concejal, miembro de la Comisión de Medio Ambiente, por supuesto, que apoyamos esta iniciativa del concejal Romero, y como autor de la Ordenanza de los placentos, justamente celebro que se toquen estos temas. Vi también que hay una tabla, referida al cuidado de espacios, en este caso deportivos, espacios verdes, espacios comunes.

Qué mejor que empezar a discutir en un año que se va a tratar el tema de medio ambiente, de la basura.

Empezar, como bien lo dijo el autor de este proyecto, a concientizar, a colaborar con el medio ambiente. Voy a insistir, seguramente toda mi vida de que, a los espacios verdes, los espacios públicos los tenemos que cuidar entre todos, hay que generar el sentido de pertenencia.

Pero, lamentablemente somos quizás medio hijos del rigor y necesitamos de esa autoridad que nos diga que se puede o que no se puede, eso está bien o eso está mal.

Cuando discutíamos la Ordenanza del placero hacíamos mención a eso, a que se puede tener toda la infraestructura, toda la economía y toda la máquina funcionando, como bien se dice. Pero, si no tenemos ese clic cultural, ese cambio social que los esfuerzos valen, que hay que cuidarlos entre todos. Tenemos que tener un sentido de pertenencia y de buen compañerismo o de pensar en el prójimo, no vamos a tener nada, en materia de tránsito, de medio ambiente.

En todo el ámbito de la vida si no hacemos ese clic, ese cambio cultural de dejar de pensar en uno mismo para empezar a pensar en los demás, de ponernos en la piel, en los zapatos de los demás, difícilmente progreseemos.

En ese sentido, todo lo que sea cuidar el medio ambiente, los espacios públicos, los espacios verdes que tanto le cuesta el esfuerzo al salteño para que se lo cuide, se lo mantenga, se lo deje en condiciones para poder disfrutarlo. No algunos que lamentablemente se dedican a vandalizar, romper o creen que es gracioso ensuciar y tirar las cosas con tal nadie me hace ni me dice nada. Que ese reto social exista, pero que de verdad empecemos a apuntar a una sociedad mejor, a ese cambio cultural.

Bienvenido a este proyecto, como así también la tabla que vamos a tratar en breve, todo mi acompañamiento y estaría bueno elevarle ese mensaje al Ejecutivo, que esa Ordenanza que fue estudiada, que fue trabajada, estamos hablando de los placentos, se pueda llevar adelante, que en definitiva va a ser de menor costo para el Ejecutivo Municipal. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el punto N°17 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0898/20.-

**CONTROL DE VENTAS DE ALIMENTOS EN
INMEDIACIONES DE UNIDAD PENITENCIARÍA
N°1 Y UNIDAD CARCELARIA N°4**

(Punto N° 18)

-Se lee-

DICTAMEN N°18

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
E N REUNION HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga controles sobre la venta de alimentos que se realiza en las inmediaciones de la Unidad Penitenciaria N° 1 y Unidad Carcelaria N° 4 de mujeres, ubicadas en avenida Hipólito Yrigoyen N° 831 y 813, respectivamente.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el punto N°18 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0083/20.-
CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI. E IMP. INMOB.
(DIRECCION JUSTICIA PENAL JUVENIL
DE LA PROVINCIA DE SALTA)
(Punto N° 19)

-Se lee-

DICTAMEN N°19

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, la provincia de Salta, por los inmuebles individualizados con las matrículas números: 176.041, 176.042 y 1.005, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2020, a la provincia de Salta, del pago en concepto de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T23mm-mia.-

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el punto N°19 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3424/19y otros.-
CONDONACION DE DEUDA, TGI e IMP.INMOB.
A DIVERSOS CONTRIBUYENTES
(Punto N° 20)

-Se lee-

DICTAMEN N°20

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 142.640; 116.206 y Cuenta N° 701.064; 152.060; 101.991; 104.266; 156.996; 10.662.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizado con las matrículas números: 19.285; 134.693; 102.442 ;142.345 y Cuenta N° 500.435.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2020, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el punto N°20 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE.135-2957/19.-
EXIMICIÓN DE PAGO EN TASA CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS PRIVADAS, A UN INMUEBLE
(Punto N°21)

-Se lee-

DICTAMEN N°21



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquígrafía

Versión Taquígráfica

10 de junio 2020

15ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTICULO 1º.-EXIMIR del pago en concepto de Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras Privadas e Instalación y Suministro de Energía Eléctrica - CAPITULO IX, artículos 71, 73, 74 y 86 de la Ordenanza N° 15.673, al inmueble individualizado con la matrícula N° 116.671; conforme a lo establecido en el artículo 206 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el punto N°21 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. 135-1036/20.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EVENTO

“SALTA SE VISTE DE TANGO”

(Punto N°22)

-Se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización en nuestra ciudad del programa radial cultural denominado Salta se viste de Tango; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicho evento es organizado por la FM Vida 95.9, La Radio del Tango, junto a la escuela de tango Tinta Roja, para conmemorar el paso a la inmortalidad del cantante, compositor y actor Carlos Gardel, acaecido el día 24 de junio de 1935;

QUE, el programa se realizará en vivo el día 28 de junio del año en curso, de 14 a 18 horas, en FM Vida 95.9, convocando, vía redes sociales, a cantantes, bailarines, personalidades destacadas de nuestro ambiente musical provincial, nacional y artistas en general quienes rendirán su homenaje al Zorzal Criollo;

QUE, Carlos Gardel fue el representante más emblemático en la historia del tango de la primera mitad del siglo XX, por la calidad de su voz y por sus numerosas películas relacionadas con el tango con repercusión mundial;

QUE, tanto su persona como su imagen han sido objeto de idolatría popular, no solo en Argentina y Uruguay, sino alrededor del mundo, colocándolo en un lugar de mito y símbolo cultural que aún mantiene su vigencia;

QUE, su inigualable voz fue registrada en el año 2003 en el programa Memoria del Mundo de la Unesco, dedicado a la preservación de documentos pertenecientes al patrimonio histórico de los pueblos del mundo;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al programa radial cultural denominado Salta se viste de Tango, organizado por FM Vida 95.9, La Radio del Tango, junto a la escuela de tango Tinta Roja, a realizarse el próximo 28 de junio del corriente año.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el punto N°22 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

CONTINUACIÓN AMPLIATORIA ORDEN DEL DIA

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO(Amado).- (Lee un resumen del punto N°1).

.-.-.-.

EXPTE. 135-0918/20.-

**EMERGENCIA CULTURAL
Y AMBIENTAL DEL DENGUE**

(Punto N°1)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente Higiene y Seguridad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- MANTENER LA DECLARACIÓN de la “Emergencia Ambiental y Cultural Dengue” en la jurisdicción del municipio de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- CREAR el Programa Integral y Permanente de Control del Vector Transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya, en el ámbito de la ciudad de Salta.

ARTICULO 3º.- EL PRESENTE PROGRAMA tendrá por objeto la ejecución de las acciones municipales tendientes al monitoreo y control, directo e indirecto, del vector transmisor, el mosquito Aedes aegypti.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

15ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Este programa será dirigido siempre por un profesional universitario, matriculado y habilitado, con alcance en la materia fijada por el Ministerio de Educación de la Nación y dependerá de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad, o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 4º.- LA AUTORIDAD de aplicación de la presente ordenanza, será la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 5º.- CREAR el Comité Técnico Asesor el que estará integrado por representante de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, un representante de la facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, un representante de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinaria de la Universidad Católica de Salta, un representante del Consejo Profesional de Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta (COPAIPA) que pertenezca a la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos, un representante del La Federación Argentina de Ingenieros Agrónomos Filial Salta (FADIA), un representante médico del Ministerio de Salud de la Provincia que especialidad en epidemiología, un representante del Programa de Control de Vectores de la Provincia, un representante de la Subsecretaría de Bienestar Animal y Zoonosis de la Municipalidad y el Director del Programa Integral y Permanente de Control del Vector, un representante del INTA Salta.

El Comité Técnico Asesor será presidido por el Secretario de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad. Los integrantes del presente Comité serán invitados a participar por el Departamento Ejecutivo Municipal y deberá acreditar su representación mediante los correspondientes instrumentos legales de cada institución ó dependencia mencionada.

ARTICULO 6º.- EL Comité Técnico tendrá la responsabilidad de asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal sobre las políticas públicas, convenios, investigaciones, confección de protocolos y monitoreos en caso que se requiera realizar un control biológico o químico, asesoramiento sobre productos para las pulverizaciones y acciones que se deben de desarrollar a fin de realizar un control integral y permanente del vector trasmisor de las enfermedades del Dengue, Zika y Chikungunya en la Ciudad de Salta.

ARTICULO 7º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar los convenios necesarios con el gobierno nacional, estados provinciales, instituciones universitarias e instituciones científicas y técnicas con competencia en la materia, con el fin de alcanzar el objetivo del control del vector trasmisor de las enfermedades.

ARTICULO 8.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, realizará una amplia campaña de difusión sobre las acciones que se desarrollan como parte del Control Integral y Permanente del Vector de las enfermedades y de concientización y compromiso que debe tener toda nuestra sociedad para alcanzar dicho objetivo.

SOBRE LA LIMPIEZA, DESCACHARRADO Y PROHIBICIONES

ARTICULO 9º.- TODOS los propietarios de inmuebles del ejido urbano están obligados a la limpieza de los residuos sólidos en veredas, patios, jardines y baldíos, siendo obligatorio proceder a la eliminación de neumáticos, chatarra de todo tipo, tarros, botellas o cualquier otro elemento análogo que por sus características permita el estancamiento de agua en dichos inmuebles.

ARTICULO 10.- EL Departamento Ejecutivo Municipal coadyuvará, por sí o por la contratación de servicios, en la limpieza y descacharrado de terrenos y viviendas en todos los barrios de nuestra Ciudad. Con previo aviso a la población, recolectará el producto del descacharrado domiciliario y realizará la disposición final de ese residuo.

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá proceder a la limpieza inmediata con cargo al titular del inmueble en el caso que, por reticencia y negligencia de sus propietarios o responsables, no realicen el descacharrado. La certificación de los trabajos hará título ejecutivo.

ARTICULO 11.- SE prohíbe el acopio o almacenamiento de agua en tanques que no estuvieren cerrados adecuadamente para impedir el ingreso del mosquito trasmisor de las enfermedades. En caso de observarse la existencia de tanques sin ningún cerramiento con las características indicadas, se aplicará las multas correspondientes sin perjuicio de que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá también proceder al decomiso.

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá proceder por sí, a la inmediata adquisición y colocación de tapas en los tanques de agua de la población carente de recursos.

ARTICULO 12.- SE prohíbe el uso de floreros y maceteros con agua en todos los cementerios y monumentos de la Ciudad de Salta. En estos casos los floreros y recipientes deberán ser colmatados con arena húmeda. La inobservancia de esta disposición acarreará, para el titular del cementerio las sanciones que correspondan.

SOBRE NEUMÁTICOS EN EL MUNICIPIO

ARTICULO 13.- SE prohíbe completamente la:

- Conservación domiciliaria o comercial de cubiertas de neumático usados, destinados a su reutilización o reventa, en lugares en los que hubiere humedad o pudieren recoger agua de lluvia;
- Utilización de neumáticos como material de construcción;
- Introducción a la Ciudad de Salta de cubiertas de neumático usadas sin certificados de calidad que avalen que son aptas para cumplir con su finalidad específica de adherencia y tracción de vehículos;
- Instalación en la vía pública ó en lugares privados de neumáticos usados o de cualquier otro elemento que acumule agua o humedad, cualquiera sea su uso o destino, salvo que posea las perforaciones necesarias para asegurar el efectivo drenaje.

Las cubiertas detectadas en infracción serán decomisadas de inmediato, sin perjuicio de la sanción a los responsables de la infracción, conforme a la cantidad de material secuestrado.

ARTICULO 14.- LOS comercializadores de neumáticos nuevos y usados estarán obligados a conservar bajo techo la totalidad de su mercadería. La inobservancia de estas obligaciones será sancionada con multa por cada unidad de cubierta en infracción. Asimismo, deberán conservar las cubiertas de neumático usadas que hayan sido reemplazadas, las que serán retiradas por la Municipalidad con la regularidad que ésta establezca. Se inspeccionará que la cantidad de unidades nuevas vendidas coincida con las conservadas. En caso de que sus clientes lo requieran, podrán llevarse consigo los neumáticos.

ARTICULO 15.- ES obligación de los comercializadores de neumáticos en la ciudad de Salta, la disposición final de las cubiertas que se recambian y quedan en desuso en función de la obligación que surge de la Ordenanza N° 11.754 correspondiente a la Política Ambiental de la Ciudad de Salta y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 523/2013 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (Manejo Sustentable de Neumáticos) o los instrumentos que en el futuro los reemplacen.

ARTICULO 16 EL Departamento Ejecutivo Municipal, arbitrará también un sistema, por si o por el sistema de iniciativa privada, para la disposición final de los neumáticos en desusos recolectados en las campañas de descacharrado, siguiendo los mismos lineamientos de la Resolución N° 523/2013, a la que refiere el artículo precedente.

ASPECTOS DE EDUCACION Y CULTURA

ARTICULO 17.- EL Gobierno Municipal con la colaboración de los diversos medios de comunicación social, las empresas privadas, centros e institutos educativos públicos y privados, universidades radicadas en el área, organismos gubernamentales provinciales y nacionales, lanzará un programa permanente de comunicación y concientización de la sociedad con el objeto de lograr prevenir y combatir los criaderos de mosquito de conformidad a los avances científicos internacionales y a la normativa de carácter nacional.

ARTICULO 18.- IMPLEMENTAR dentro de la Capacitación Permanente de los Empleados y Obreros Municipales los contenidos correspondientes a los objetos del Programa Integral y Permanente de Control del Vector Trasmisor de las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya.

SOBRE LAS INSPECCIONES AMBIENTALES

ARTICULO 19.- SE faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar inspecciones ambientales domiciliarias a fin de verificar la existencia de elementos u lugares propicios para la existencia de criaderos de larvas del Aedes Aegyptis.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

ARTICULO 20.- **TODO** particular está obligado, a franquear el ingreso a los agentes ambientales municipales. A todo evento, podrá notificarse a los inspeccionados la fecha y hora de la próxima inspección; la frustración de esta segunda inspección avisada previamente, ya sea por ausencia de responsables en el domicilio, ya por simple negativa, facultará al Departamento Ejecutivo Municipal para requerir autorización judicial tendiente a la inspección del domicilio con costas y gastos al propietario o tenedor.

ARTICULO 21.- **SERÁN** solidarios frente a la obligación de pago por multas impuestas en base a esta norma los titulares registrales de los catastros en los que las infracciones hayan sido detectadas, los locatarios, comodatarios y usufructuarios de tales inmuebles.

ARTICULO 22.- **SIN** perjuicio de las multas indicadas para cada supuesto relatado arriba, en caso de incumplimiento de lo establecido precedentemente por parte del responsable de un local comercial o que por su actividad requiera de habilitación municipal, se procederá a la clausura temporaria del local, hasta el cese de la infracción causante de tal sanción.

En todos los casos, se deberá labrar la correspondiente acta de infracción, dejando constancia de: la razón social del local comercial, comerciante responsable, rubro habilitado, día, lugar y hora en que se labra el acta pertinente y demás circunstancias que resulten necesarias para la realización de dicho acto, debiendo remitir inmediatamente las actuaciones al Tribunal de Faltas Municipal, quien levantará la clausura cuando constate el cumplimiento de la presente.

SOBRE LAS PULVERIZACIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 23.- **LAS** pulverizaciones espaciales con adulticidas o larvicidas en los espacios públicos solo podrán ser dispuestas y realizadas, por sí o por contratación de empresas de servicios, por el Programa Integral y Permanente de Control del Vector Transmisor del Dengue, Zika y Chukungunya. Las mismas no podrán ser usadas como medidas de prevención y solo se realizarán en caso de emergencia sanitaria o ante un brote de la plaga de *Aedes Aegyptis*.

En caso de brote de Enfermedades Transmitidas por el Mosquito (E.T.M.), si se realizaran pulverizaciones, las mismas deberán concretarse con estricto cumplimiento de las normativas nacionales sobre la temática.

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 24.- **EL** Departamento Ejecutivo Municipal, deberá realizar en el término de sesenta (60) días de promulgada la presente ordenanza el relevamiento de todos los locales que se dedican a la compra y venta de chatarra ubicadas en zonas residenciales.

ARTICULO 25.- **UNA** vez realizado el relevamiento ordenado en el Artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar y estimular un proceso de relocalización de estos locales a zonas que está permitido de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano en un plazo no mayor de dos (2) años. Transcurrido dicho plazo deberá proceder a la clausura definitiva de dichos locales.

ARTICULO 26.- **EL** Departamento Ejecutivo Municipal incluirá anualmente, en el Presupuesto de cada ejercicio las partidas, propias o específicas de programas provinciales o nacionales a gestionar, necesarias para el funcionamiento y objetivos anuales del PROGRAMA creado en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

SANCIONES

ARTICULO 27.- **LAS** infracciones a la presente ordenanza derivadas de las acciones, obras o actividades que se detallan a continuación, serán sancionadas conforme a la gravedad de la falta, de la siguiente manera

- Con multas de 200 a 600 Unidades Tributarias, por cada tanque detectado sin ningún cerramiento. La cantidad indicada es por cada tanque detectado. (Artículo 10º de la presente ordenanza)
- Con multas de 40 a 200 Unidades Tributarias por cada florero o maceteros con agua encontrados en todos los cementerios y monumentos de la ciudad de Salta. (Artículo 11º de la presente ordenanza)
- Con multas de 10 a 200 Unidades Tributarias por cada cubierta detectada en infracción. (Artículo 12º de la presente ordenanza)
- Con multas de 40 a 400 Unidades Tributarias por cada cubierta de neumáticos nuevos o usados que estén al descubierto. (Artículo 13º de la presente ordenanza)

REGLAMENTACION

ARTICULO 28.- **LA** reglamentación de la presente deberá realizarse en un plazo máximo de (20) diez días hábiles.

ARTICULO 29.- **INVITAR** a los Municipios de toda la provincia a sancionar normas compatibles con la presente, con miras a una política coordinada respecto de la emergencia ambiental por la Proliferación del Vector.

ARTICULO 30.- **DEROGAR** la Ordenanza N° 13.652.

ARTICULO 31.- **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Hace nueve años este Concejo Deliberante dictó la Ordenanza 13652, en la misma formuló una política pública municipal en relación a la lucha contra la enfermedad del dengue.

Ya hace nueve años nos asustaba y veíamos que esta enfermedad, que la veíamos lejos, allá en el norte salteño como algo propio del monte, del calor de aquella tierra tan querida, llegaba a Salta.

Este año, en medio de una emergencia sanitaria nacional, mundial como es la pandemia del covid-19, también nos volvimos a sorprender con respecto a los resultados y estadísticas que veíamos emitida por la Secretaría de Salud Pública de la Nación, al dengue.

Cada vez está más extendida, cada vez son más provincias las que tienen este problema del dengue, los contagios. Tucumán fue una de las provincias icónicas en este problema que tenemos en el país, y la ciudad de Salta también fue noticia porque aumentó sus casos, hablando de la ciudad de Salta.

Observando esta realidad que tenemos, simplemente lo que estamos tratando hoy es, reformular una política pública municipal en función de los resultados que hemos tenido durante estos años y la realidad actual.

Una reformulación de una política pública municipal se hace en función de resultados obtenidos, pero también de nuevos conocimientos, tecnologías y nuevas acciones que se desarrollan para controlar el vector transmisor del dengue.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

Lo que se busca con esta Ordenanza, en relación a la anterior es, primero, clarificar meridianamente, cual es la responsabilidad que tiene el municipio en relación a esto, sin dudas es la prevención, y la misma significa controlar el vector transmisor de la enfermedad.

Definido claramente cuál es la responsabilidad del municipio, y en esa revisión de la política pública, al concepto de integral que ya tenía la anterior ordenanza le adicionamos el nuevo conocimiento científico que aportará, sin duda, el INTA y la UNSA. Le incorporamos el conocimiento de profesionales universitarios que están formados para el control de plagas urbanas, como lo son los ingenieros agrónomos. También incorporamos el conocimiento de los profesionales en la comunicación. Porque cuando hablamos de control de vector del dengue y tareas preventivas, sin dudas estamos hablando de esa batalla cultural para entender que todos somos parte y todos tenemos que luchar contra este vector que transmite el dengue. También...

T24sq.-

...También, en este programa o en esta política incorporamos la palabra “permanente”, siempre guiados por esta acción que hace Epidemiología de ver los resultados entre octubre y mayo, hace que también casi inconscientemente la acción de prevención se desarrolle solamente en las épocas de verano. Pareciera que como seguimos el tema del análisis epidemiológico, también hacemos las acciones de prevención en esa fecha.

La experiencia nos dijo que esto es un error que cometemos todos los años, las acciones son en verano, y espasmódicas, porque muchas veces pasamos medio verano y no hacemos ninguna acción; por lo tanto, incorporamos el concepto de “permanente”. Tenemos que hacer acciones preventivas todo el año, todos los años. Este es el concepto principal también.

Luego, incorpora en esta política acciones concretas. Muchas veces en este Concejo Deliberante tratamos, hace poco, el proyecto de resolución donde le solicitamos al Ejecutivo que verifique el estado de una chatarrería en Tres Cerritos, en barrio Belgrano y pedíamos que fumigue, que se controle.

La verdad que, en esta época permitir, tolerar o que existan todavía chatarrerías en medio de barrios residenciales y se torna realmente problemático.

Lo que le pedimos en esta Ordenanza al Ejecutivo es, que identifique claramente cuáles son y que inicie un proceso de reubicación definitiva a zonas permitidas de nuestra ciudad. Saquemos definitivamente las chatarrerías de los barrios residenciales.

También, habrá que hacer una acción en relación a la chatarrería oficial del Poder Federal que tenemos en Chachapoyas, que aún no logramos sacarla de ese lugar.

Otras de las acciones que prevé esta redefinición de la política pública, es qué hacemos con nuestros neumáticos, si bien estaba establecida en la ordenanza, pero hay avances en la legislación nacional en relación a la disposición final de los neumáticos. Hay una resolución específica de la Secretaría de Ambiente de la Nación que dice claramente cómo tiene que ser esa disposición final de los neumáticos en Salta. Esto no estaba plasmado en la anterior ordenanza por eso lo incorporamos.

Es un gran problema, si uno visita zonas cercanas en donde se realiza el enterramiento sanitario va a ver un cerro de cubiertas en desuso. Es un manejo dentro de la ciudad muy difícil y complicado, no siempre se lleva a su casa el neumático quien compra uno nuevo; prácticamente el que vende se lo pone ahí arriba y no se quiere hacer cargo.

En este caso lo que prevemos es el derecho del que compra, si se lo quiere o no llevar, sino lo quiere llevar, está obligado quien lo vende a velar por la disposición final de ese residuo. Que aclaro, no es peligroso de acuerdo a la categoría que fija nuestra Ley Ambiental.

Lo último que se incorpora es la posibilidad de Aplicaciones Espaciales. Es decir, lo que comúnmente llamamos como “fumigaciones”, pero hoy en día hay que hablar con terminologías modernas y claras, al decir espaciales no estoy diciendo aéreo ni del espacio, son equipos que fumigan con aplicaciones de gotas ultra livianas de gran rendimiento que se montan sobre camionetas y uno los ve actuar y realmente cubren áreas importantísimas.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

La responsabilidad única de poder hacer este tipo de aplicaciones es del municipio, es quien tiene que decidir, no lo puede hacer otro en este aspecto.

En definitiva, lo que hacemos en este proyecto es reformular toda la política municipal con la realidad actual.

-Se retira del recinto el concejal Ruarte-

Quiero agradecer a todos los que participaron en la Comisión de Medio Ambiente, a todos los invitados que estuvieron durante su tratamiento, gente de la UNSA, del INTA, del Gobierno de la provincia. También, agradecer a la Comisión de Legislación General que finalmente emitieron un dictamen en relación a este proyecto. Muchas Gracias, señor Presidente.

T25js-mc.-

. * * * .

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Señor Presidente, con el pedido de algunos concejales, pido un Cuarto Intermedio para sugerir modificaciones al proyecto.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el pedido de la concejal Arroyo, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO**. Se pasa a Cuarto Intermedio.-

-Son las horas: 18:41'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 19:08' -

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Consensuando con los concejales y con el autor del proyecto, realizamos algunas modificaciones, posteriormente el autor hará lectura de las mismas.

Lo que sí quiero especificar, que en la ordenanza que se está derogando y tal como lo decía el autor del proyecto hay muchos mecanismos y términos utilizados en la ordenanza anterior que quedaron extemporáneos. Pero, es muy importante destacar lo siguiente, en la ordenanza anterior está vigente que se declaraba la emergencia por el dengue en la ciudad de Salta.

Consideramos, continuar con esta emergencia ambiental y cultural del dengue. Teniendo en cuenta que más de 2200 casos de dengue en Salta tenemos, de los cuales hasta mayo por información por lo menos que recabamos de la Coordinación de Epidemiología de Salta, 140 casos se registraron en la Capital de la provincia.

Es muy importante este tema, porque declarar una emergencia le da una herramienta al Departamento Ejecutivo Municipal para tomar medidas económicas con respecto a contrataciones y acciones que le permitan tomar decisiones y acciones, bien digo, valga la redundancia, para luchar contra el dengue.

Por eso, decidimos mantener en este Artículo 1º la declaración de la emergencia ambiental y cultural del dengue. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile). - Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Voy a ir detallando punto por punto las modificaciones que hemos consensuado y le pido por favor a la concejal si me olvido de algo.

En el Artículo 1º en vez de decir *mantener la declaración*, dice *declarar la emergencia ambiental*.

En el Artículo 5º quedará redactado de la siguiente manera: *Crear el Comité Técnico Asesor el que estará integrado por el secretario de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Deliberante y el subsecretario de Bienestar Animal Zoonosis de la Municipalidad. El Comité Asesor será presidido por el secretario de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad.*

Los integrantes del comité invitarán a participar a representantes de...y toda nómina de instituciones que está detallada. Y al final un párrafo: la participación en el Comité Asesor será ad honorem.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

Al final del párrafo: *quienes integran el Comité los tres representantes oficiales, digamos, o en el futuro quien lo reemplace en la estructura orgánica.* En...

T26mn-mc.-

..En el Artículo 10°, en el segundo párrafo quedará redactado de la siguiente forma: *El Departamento Ejecutivo Municipal podrá proceder a la limpieza, previa autorización de su propietario con cargo al titular del inmueble, y se quita la última parte de la frase.*

Lo que se quita es: *que en caso de reticencia o negligencia de su propietario o responsable no realice el descacharrado.* Aquí es voluntario, si es que permite el propietario puede ingresar el municipio y realizar la limpieza, con cargo al propietario.

En el Artículo 19° se quita la palabra *domiciliaria*: *Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar inspecciones ambientales a fin de verificar la existencia de elementos o lugares propicios para la existencia de criaderos de larvas de Aedes aegypti.*

El artículo 20°: *Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar inspecciones ambientales, a fin de verificar la existencia de elementos o lugares propicios para la existencia de criaderos de larvas de Aedes aegypti.* Se quita la palabra 'domiciliario'.

El Artículo 20° se quita en su totalidad. Por lo tanto, después habrá que reenumerar a partir de este artículo hacia abajo reenumerar los mismos.

En el Artículo 26° se menciona el Artículo 1°, en realidad corresponde al Artículo 2° que es el artículo que crea el programa; que quedará redactado de la siguiente manera: *El Departamento Ejecutivo Municipal incluirá anualmente en el presupuesto de cada ejercicio las partidas propias o específicas de programas provinciales o nacionales a gestionar necesarias para el funcionamiento y objetivos anuales del programa creado en el artículo 2° de la presente Ordenanza.*

En el Artículo 27° donde se aplica las sanciones hay que tener cuidado en la reenumeración. Pero, con multas en el inciso "a" corresponde la aplicación de multas a las conductas establecidas en el Artículo 11°, no 10° como está especificado.

En el inciso "b" *las multas que se aplican son con respecto al Artículo 12°.* En el inciso "c" *las multas que se aplican son sobre conductas establecidas en el Artículo 14°.*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Sí, también lo que omitió el concejal con tantas modificaciones. El Artículo 10° donde el concejal incorporó: *El Departamento Ejecutivo Municipal podrá proceder a la limpieza, previa solicitud y con la autorización del propietario.* Omitió eliminar la oración, *la certificación de los trabajos harán título ejecutivo.* Esa oración también se la elimina.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Perfecto. Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

También, una pequeña modificación en el Artículo 7°, donde dice: *Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios necesarios con el Estado nacional y el Gobierno provincial.* Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Perfecto.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, con las modificaciones solicitadas por los concejales Gauffín, Arroyo y Paula Benavides; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

MOCION DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Viendo que ha terminado el Orden del Día, previo a pasar tratamientos sobre Tablas, solicito una reconsideración a los pedidos de Preferencia.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar la moción solicitada por el concejal Alurralde, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADA** la moción.-

. * * *

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la preferencia del Expediente N° 3060/19, es un proyecto de ordenanza que encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Modernización o la que en el futuro la remplace debido a que esta fue en el año 2019, a la colocación de pictogramas en edificios y espacios públicos de las dependencias municipales, a modo de hacer el puntapié inicial de una verdadera inclusión para aquellas personas, niños que sufren de autismo. En...

T27mm-mia.-

...En su momento, lo habíamos conversado a principio de año. Pero, el tema pandemia, lamentablemente, lo dejó medio olvidado, la idea es justamente que lo podamos tratar, llevar adelante, como lo están haciendo varios municipios de nuestra provincia, y así también lo hemos conversado con el director de SAETA para también empezar a implementarlo en los colectivos, cuando se pueda, lógicamente.

Con o sin dictamen, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por el concejal Alurralde, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

. * * *

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1079/20.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

El expediente de referencia, iniciado por el Centro Juventud Antoniana; y

CONSIDERANDO

Que, en su presentación, representantes de ese centro deportivo solicitaron la restitución de los inmuebles ubicados en calle Catamarca de nuestra ciudad, identificados con las Matrículas N°s 107.018 y 107.019;

Que, dichos inmuebles fueron donados al club y luego revocada su donación en el año 1.978, encontrándose actualmente ocupados por el Municipio;

Que, en el año 2.016, este Cuerpoderogó la Ordenanza N° 2.822, facultando al Departamento Ejecutivo Municipal entregar los inmuebles, con el cargo específico de ser destinados a los fines previstos por el estatuto;

Que, a pesar de que la Ordenanza N° 15.245 fue oportunamente promulgada, a la fecha no se avanzó con la entrega de los inmuebles, generando el reclamo de los miembros de la Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana;

Que, claramente la situación de los inmuebles en cuestión debe resolverse, con el objeto de dotar de seguridad jurídica a la situación catastral, dominial y posesoria, evitando así cualquier situación que perjudique a los involucrados y al Municipio en particular;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal atienda y de respuesta a la petición efectuada por el Centro Juventud Antoniana, referida a los inmuebles identificados con las matrículas N°s 107.018 y 107.019, en cumplimiento con lo establecido mediante Ordenanza N° 15.245.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el concejal: Santiago Alurralde.-

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Causarano.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.

Me alegro que de una vez por todas el Ejecutivo Municipal le devuelva los terrenos al Centro Juventud Antoniana.

Quiero aclarar que durante muchos años se hizo este pedido. La cédula parcelaria está a nombre del club, lo digo con conocimiento de causa porque fui presidente de la institución, y durante 20 años fui dirigente.

Así que, celebro esto y espero que los actuales directivos realicen las obras deseadas. Y decirles que, desde el Concejo Deliberante y desde el lugar que ocupemos, más todos los hinchas de Juventud, le vamos a dar una gran mano.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Con respecto a este proyecto, es importante informar que la Ordenanza 15245, ya faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la donación de las matrículas mencionadas por el secretario legislativo oportunamente, al Centro Juventud Antoniana, para ser destinados a los fines previstos en el Estatuto.

Es decir, vimos en algunos medios de comunicación que la intendenta se comprometió en la donación de estos terrenos para el club y, es importante expresar que con esta tabla lo que estamos haciendo, es informar que ya existe una ordenanza que establece la donación de dichas matrículas. Gracias.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.- EXPTE. N° 135-1084/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La necesidad de crear un Código Único de Faltas en nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que, es preciso reunir en un cuerpo sistematizado las infracciones y sanciones que son materia de la Justicia Municipal de Faltas;

Que, las Constituciones de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, así como la Carta Municipal y el Código Penal Argentino refieren a la Justicia Municipal de Faltas;

Que, atento a la complejidad, se torna imprescindible la creación de una comisión especial para el tratamiento del tema, logrando un ámbito de intercambio de ideas y de trabajo mancomunado;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR, por el término de sesenta (60) días hábiles, la Comisión Ad Hoc de estudio y análisis de las normas relativas a la creación del Código Único de Faltas Municipales de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- La Comisión tiene como objeto tipificar en un Código Único las faltas previstas por ordenanzas dictadas en el ejercicio del poder de policía, así como de las infracciones, faltas o contravenciones tipificadas por normas nacionales o provinciales cuya aplicación corresponda a la Municipalidad de la ciudad de Salta y elevar al Concejo Deliberante un proyecto consensuado por las entidades con injerencia en la materia.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión estará integrada por:

- Los presidentes de las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial; Medio Ambiente, Higiene y Seguridad; Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Obras Públicas y Urbanismo;
- Un representante de la Secretaría de Planificación y Control de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Un representante de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Un representante de Control Comercial y Habilitación Comercial de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Un representante de la Secretaría de Movilidad Ciudadana de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Un representante de los Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Un representante del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta;
- Un representante de la Universidad Nacional de Salta;
- Un representante de la Universidad Católica de Salta;
- Representantes que se consideren estratégicos y oportunos.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el concejal: Abel Moya.-

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Moya.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto viene a formar una comisión para el estudio del Código Único de Faltas. Es un proyecto que ya lo venimos trabajando con el Poder Ejecutivo y también con integrantes del Tribunal de Faltas para que ponga claridad respecto a las sanciones que caben cuando hay una contravención.

Aquí en el Artículo 3º hacemos referencia a los distintos actores que vamos a invitar para consensuar este proyecto. Entre ellos están la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica.

Se está invitando tanto al Poder Ejecutivo como al Tribunal de Faltas, miembros del Concejo Deliberante para llegar a un acuerdo de un código único. Gracias, señor Presidente.

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Siempre que uno se plantea la redacción de un código, sin duda en primera instancia siempre se alegra, porque es una norma que de alguna manera reúne un conjunto de normas que a veces están sueltas. En este caso, cada ordenanza tiene sus sanciones y pensar en un código, en un resumen completo de las sanciones, sin duda sería muy práctico.

Lo que advierto rápidamente que es una tarea titánica, porque nosotros tenemos 15700 ordenanzas, de las cuales corresponden a condonaciones, siempre hablamos de lo mismo, el 70% el otro 30 son ordenanzas. Así que, tenemos que revisar prácticamente más de 7000 ordenanzas, es una tarea titánica.

Es una tarea titánica interna, si con la participación del Ejecutivo. No tengo claro cuál sería el rol de la universidad en este aspecto, digamos. Por lo tanto, pediría votar la vuelta a comisión, porque es un tratamiento sobre Tablas sobre algo muy importante y creo que merece un análisis para mensurar bien el esfuerzo que hay que hacer de aprobarse la redacción de un código.

Así que, propongo formalmente la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción solicitada por el concejal Gauffín, de la vuelta a comisión del proyecto; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Vuelve a comisión.-

MOCION

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Habida cuenta de la importancia en el tratamiento de la ordenanza que acabamos de aprobar vuelta a comisión en función de las materias que incluye, pediría que pase a la Comisión de Tránsito, Comisión de Servicios Públicos y luego a la Comisión de Legislación General para su análisis, de Obras Públicas también. Es un tema que amerita el análisis en comisión, de modo que deberían participar las cuatro comisiones.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente.

Lo que estoy pidiendo aquí es crear una comisión. Lo tengo redactado el proyecto, pero quiero llegar a un consenso con los concejales y con los miembros del Poder Ejecutivo.

La comisión debe estudiar cómo vamos a llegar a este consenso, teniendo en cuenta que aquí en el Concejo Deliberante tenemos un Digesto, justamente crear la comisión, no es que ya estamos haciendo la ordenanza. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Independientemente del pedido de la concejal que se gire a distintas comisiones, porque la verdad es un proyecto que tiene que ver con un tratamiento de distintas



Versión Taquiográfica

10 de junio 2020

comisiones, eso no quita que se pueda realizar un trabajo en conjunto de todas las comisiones a la cual fue girado el proyecto. En...

T29js-mc.-

...En esto, para darle tranquilidad al concejal que no significa que vamos a esperar que dictaminen tantas comisiones y consideramos que es un proyecto que merece un tratamiento amplio, sino sugerir al autor que si bien y acompañe la moción de la concejal se gire a estas comisiones, posteriormente se pueda hacer un trabajo y tratamiento en conjunto.

Pero, señor Presidente, es un proyecto que amerita invitar a distintas partes, que amerita la opinión de distintas comisiones y no un proyecto que se tenga que tratar sobre Tablas. Gracias.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Fonseca, con la idea que se trabaje en una comisión y se haga una comisión ampliada para poder incorporar todas las demás comisiones implicadas; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-

SR. PRESIDENTE(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1085/20.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La Resolución N° 27/20 del día 10/05/2020 del Comité Operativo de Emergencia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5º de la mencionada Resolución habilita a "(...) realizar breves salidas recreativas y actividad física al aire libre, en beneficio del bienestar psicofísico (...);"

Que, una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que esté infectada. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar;

Que, estas gotículas pueden caer sobre objetos y superficies que rodean a las personas como mesas, picaportes, barandas o cualquier otro con el que haya estado en contacto la persona infectada, de modo tal que otros pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se llevan sus manos a los ojos, nariz o boca; siendo importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol, como así mismo la limpieza y desinfección constante de las superficies de uso público;

Que, a raíz de la autorización para realizar actividades recreativas y deportivas, se masificó el uso de los circuitos aeróbicos de las diferentes plazas de la ciudad, incrementándose la circulación de personas los días viernes, sábados y domingos;

Que, como municipio debemos resguardar y cuidar la salud pública de todos los vecinos, lo cual se traduce en mantener la higiene urbana de los espacios públicos;

Que simultáneamente a la pandemia por COVID-19, en la ciudad circula el mosquito Aedes Aegypti, transmisor de enfermedades como el chikunguya, fiebre zika y dengue, que también deben ser combatidos realizando tareas de desmalezado, fumigación y eliminación de criaderos;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice la limpieza con solución clorada de todas las superficies que pudieren estar en contacto con las manos de los transeúntes en las plazas, parques, circuitos aeróbicos, ciclovías y sus alrededores, al menos una vez por día y al menos dos veces por día viernes, sábados y domingos.

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, instale lavamanos en las plazas, parques, circuitos aeróbicos, ciclovías y sus alrededores.-

ARTICULO 3º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, instale cartelería requiriendo que se mantenga el Distanciamiento Social y se extremen las medidas de higiene y protección personal en las plazas, parques, circuitos aeróbicos, ciclovías y sus alrededores.-

ARTICULO 4º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice la limpieza y desmalezado de las plazas, parques, circuitos aeróbicos, ciclovías y sus alrededores, con una frecuencia no menor a una vez por mes.-

ARTICULO 5º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice la fumigación contra mosquitos adultos y la eliminación de criaderos de larvas de plazas, parques, circuitos aeróbicos, ciclovías y sus alrededores, con una frecuencia no menor a una vez al mes durante la temporada invernal y de dos veces en la temporada estival.-

ARTICULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firmala concejal: Ana Paula Benavides.-

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

.-.-.-



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.-Gracias, señor Presidente.

Sin dudas este proyecto lo que busca es a raíz de la Resolución 27 del Comité Operativo de Emergencia se habilita a realizar las salidas recreativas y actividad física. Lo que busca este proyecto es mantener la higiene pública en los espacios públicos, plazas, circuitos aeróbicos.

Pero, hablando con diferentes concejales de distintas bancas acordamos la vuelta a comisión de este proyecto para que pase a la Comisión de Medio Ambiente, porque entiendo que es un proyecto complejo y que debe tener una solución en cuanto a la ejecutoriedad de cómo se va a llevar adelante, hay que canalizarlo en conjunto con otras ordenanzas, como es la Ordenanza de los placeros del concejal Alurralde y como ser la posibilidad también de quienes tienen el padrinazgo de plazas puedan hacer la limpieza .

-Se retira del recinto la concejal Arroyo-

Pero, sin dudas considero que es muy importante, como lo decía eso hace a la salud pública y a la emergencia que estamos viviendo en materia sanitaria.

Habiendo consensuado la vuelta a comisión, mocionar esta vuelta y que pase a la comisión de Medio Ambiente para su análisis y tratamiento.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar la moción, solicitada por la concejal Benavides; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO**. Vuelve a comisión.-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1093/20.-
PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Los recientes anuncios del gobernador de la provincia de Salta, Dr. Gustavo Sáenz, sobre la nueva fase de distanciamiento social y la apertura del turismo interno; y

CONSIDERANDO:

Que, muchos salteños están esperando esta flexibilización hace tiempo, para así poder realizar actividades que estaban vedadas por la declaración de emergencia socio-sanitaria;

Que, el recorrido del Teleférico San Bernardo es una de las opciones más elegidas de recreación familiar, siendo uno de los símbolos turísticos favoritos por los salteños para acceder a la cima del cerro San Bernardo;

Que, tomando los recaudos de prevención necesarios y, consolidando el compromiso y responsabilidad individual y colectiva, su refuncionalización resulta viable;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y

DECLARA:

PRIMERO: QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Turismo de la provincia de Salta, proceda a la apertura del Complejo Teleférico San Bernardo, reanudando su actividad para el turismo local.

SEGUNDO: REMITIR copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

TERCERO: COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Julio Romero

T30mn-mc.-

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

Ref.- EXPTE. N° 135-1100/20.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El pedido de vecinos de barrio Bancario, por la remoción de un vehículo; y

CONSIDERANDO:

Que, en las intersecciones de calles San Alfonso y Los Hincanchos se encuentra un automóvil de gran porte en total estado de abandono, convertido en chatarra;

Que, generalmente estos autos se convierten en lugares propicios para la reunión personas de mal hacer, convirtiéndose en un peligro para los vecinos de la zona;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda al retiro del vehículo en estado de abandono, ubicado en las intersecciones de calles San Alfonso y Los Hincanchos de barrio Bancario, en zona sur de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Romina Arroyo.-

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1101/20.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La reapertura de la feria ubicada en barrio Solidaridad; y

CONSIDERANDO:

Que, esta feria está asentada en un espacio público de la ciudad de Salta y abarca cuatro manzanas;

Que, es una de las ferias más populares de la ciudad, a la que concurren cientos de salteños;

Que, resulta imprescindible conocer sobre las medidas precautorias que se toman para la reapertura de las ferias en consonancia con los tiempos de pandemia que transitamos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo competente, informe y remita en un plazo de 15 días hábiles de recibida la presente, respecto a la feria sita en Av. EnnioPontussi - Segunda Etapa de barrio Solidaridad, frente al Centro de Salud N° 61, lo siguiente:

a) Baños químicos instalados, empresa que presta el servicio y costo del mismo;

b) En caso de realizarse cobro por el uso de los espacios públicos, encargado de efectuarlo, montos resultantes y destino del dinero recaudado;

c) Responsable de realizar la limpieza del espacio público los días lunes y viernes;

d) A cargo de quien se encuentra la aplicación del protocolo para el acceso a la mencionada feria.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, regístrese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Romina Arroyo.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.-Gracias, señor Presidente.

Si bien la autora del proyecto no se encuentra presente por una razón personal, se tuvo que retirar. Lo que quiero destacar aquí es para los concejales presentes la situación que este informe tiene que ver a partir de la determinación que tomó el Ejecutivo Municipal, en este caso la habilitación de las ferias barriales.

No nos llegó información al Cuerpo, simplemente tomamos conocimiento a través de redes sociales, y por supuesto, de la información pública que hace el Ejecutivo del funcionamiento de estas ferias barriales. Pero, también como siempre lo decimos, el vecino a quien recurre en primer término es al concejal.



Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

En estas situaciones, creo que cada uno de nosotros puede haber sido el lugar de reclamo de otros vecinos, porque no se está cumpliendo con la limpieza. Se retiran después de realizar la feria y queda totalmente con la basura los vecinos que viven en estas intersecciones donde se habilitan estas ferias.

El tema de la seguridad, nos manifestaron que es muy preocupante el tema del delito de robo y hurto que se producen en inmediaciones de la feria.

Pero, también fíjese usted señor Presidente, que la Comisión de Servicios Públicos, hay un proyecto presentado por la concejal Laura García, en el cual nos pedía a través de los vecinos de villa Chartas, lo que se conoce actualmente como la plaza Gurruchaga la posibilidad de la habilitación de una feria barrial.

Estuve viendo recién las redes sociales y el propio *face* de villa Chartas está anunciando para ese día sábado y domingo a partir de las 10:00 de la mañana hasta las 19:00 de la tarde la feria barrial en la plaza Gurruchaga.

No sabemos quien se las habilitó. Realmente, no sabemos que es lo que hace el Ejecutivo, porque no le consulta al concejal y –reitero- después nosotros somos el lugar de queja del vecino. Pero, sobre todo en la situación de la pandemia, se anunció que no se iba a cobrar el espacio público, que el Ejecutivo se iba a hacer cargo del cableado, que no iba a haber persona que cobre en ese espacio. Sin embargo, muchos lo están haciendo.

Se informó, por redes sociales de la utilización de los baños químicos como se dice, de la seguridad, de la limpieza, pero no se está dando. Así...

T31mm.-

...Así que, desde la banca vamos a aprobar este proyecto y espero que recibamos prontamente la información, porque es un pedido de informe para que podamos transmitirle al resto de los concejales cómo está trabajando el Ejecutivo en esta pandemia del covid-19, con relación a la habilitación de las ferias barriales. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Sí, señor Presidente. Me parece oportuno, lo habíamos conversado hace un par de semanas en la Comisión de Labor Parlamentaria, que se hizo por parte del Ejecutivo una reunión con los referentes de las distintas ferias barriales y en esa reunión se adelantó el tema que la Municipalidad les iba a proporcionar los baños químicos sin costo a los feriantes como una manera de asegurar el tema de la higiene, mejorar la prevención de salud, lo mismo que algunas obras de mantenimiento en cuanto a la iluminación.

Eso ya se está haciendo, se está trabajando, hay algunas ferias que tienen baños químicos, creo que Solidaridad tiene tres o cuatro baños químicos.

Me parece importante e interesante poder hacer este pedido de informe, es más desde la Comisión de Servicios Públicos teníamos pendiente en estas próximas semanas una reunión, exclusivamente para tratar en general el tema de las ferias y poder ponernos al día en este tema.

El proyecto de la concejal Laura García sobre la creación de la feria de la plaza Gurruchaga también está en tratamiento en la comisión, lo estamos analizando, justamente para ver la viabilidad o no.

Creo que hacía falta mencionar esto. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1109/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La reciente conmemoración, el pasado 2 de junio, del Día Nacional del Bombero Voluntario; y

CONSIDERANDO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquígrafía

Versión Taquígráfica

10 de junio 2020

15ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Que, el cuartel de bomberos voluntarios de Salta “Martín Miguel de Güemes” fue creado el 29 de enero de 1.976 por personas que, conscientes de que los constantes incendios e inundaciones superaban la capacidad operativa de los bomberos de Policía de la provincia de Salta, se involucraron decididamente con fuerte vocación de servicio;

Que, los comienzos fueron duros y con pocos recursos, pero gracias al compromiso y esfuerzo, lograron adquirir el inmueble donde funciona el cuartel. Así, a paso firme, se logró conseguir el equipamiento y la infraestructura para su funcionamiento;

Que, con la llegada a la jefatura del comandante Juan Walter Chávez se logró crecer como nunca antes, con nuevas unidades y nueva estructura de organización. También se crearon las áreas de capacitación, prevención, recursos y sistemas;

Que, actualmente se concretó el proyecto para la creación del Departamento Técnico para emitir certificados de seguridad contra incendios, tras la modificación de la ordenanza de habilitaciones e inspecciones comerciales;

Que, tras arduas gestiones, se logró la apertura del Destacamento N° 1 Santa Mónica, gracias a la donación de un predio de una (1) hectárea para la construcción del Centro de Capacitación y Entrenamiento a cargo del comandante Aldo Tapia, a través de la Jefatura y Comisión, contando con una guardia las 24 horas los 365 días del año;

Que, existen hoy en nuestro país más de seiscientos cuerpos de bomberos distribuidos a lo largo de la geografía nacional. Su invalorable, altruista y arriesgada misión en defensa de los seres humanos y sus bienes se advierte en las más diversas y adversas condiciones;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la labor que desarrolla el cuartel de Bomberos Voluntarios de Salta “Martín Miguel de Güemes” por su constante compromiso comunitario en función de la seguridad, auxilio y cuidado de los vecinos.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria, destacando el desempeño que lleva adelante el comandante Juan Walter Chávez, responsable del Cuartel de Bomberos Voluntarios “Martín Miguel de Güemes”, por su permanente compromiso y valiosa labor a favor de la comunidad.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Frida Fonseca, Francisco Benavidez, Julio Romero, Darío Madile, Rosa Herrera, Raúl Córdoba y Romina Arroyo.-

SR. PRESIDENTE(Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, antes que termine la sesión, no pude hacer uso de las manifestaciones, pero es para pasar un aviso parroquial, que junto al presidente gestionamos para esta institución que fue pionera desde el comienzo de la pandemia, trabajando de manera Zoom, siguiendo con los tratamientos de los proyectos de vecinos.

En este sentido, queríamos hacer mención que gestionamos un lavamanos portátil para que tantos empleados, concejales, vecinos que vengan a esta institución puedan higienizarse, teniendo en cuenta las acertadas medidas que tomó nuestro gobernador de poder empezar a salir más a la vía pública.

En ese sentido, agradecemos a la empresa Lavabox que nos pudo gestionar este lavamanos para cuidarnos, para cuidar a los demás y seguir cuidándonos entre todos.

Simplemente eso e invitarlos a pasar a verlo, la maquinita que está afuera del recinto para ver cómo funciona y puedan hacer uso, ya que es algo que le queda al Concejo Deliberante en beneficio y sin ningún costo, quédese tranquilo Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Gracias al señor concejal, quiero agradecer también públicamente la gestión que hizo el concejal Santiago Alurralde, conjuntamente con la empresa Lavabox en conseguir esta donación.

Me parece que todas aquellas medidas que podamos traer en cuanto a prevención para el Concejo Deliberante, no solo para los concejales sino para todos los empleados son oportunas, así que agradecerle concejal.

..*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales José García Alcazar y Rosa Herrera a arriar las

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

10 de junio 2020

15ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y empleados que se encuentran en la Institución, los concejales **JOSÉ GARCÍA ALCAZAR Y ROSA HERRERA**, arrían las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas: 19:43'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre Tablas, son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colabora en revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO
Jefa Departamento Taquígrafas